# Compartimentos de Banco Madrid Dinámico, Fondo de Inversión

Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016, junto con el Informe de Auditoría Independiente

**Banco Madrid Dinámico**
**Banco Madrid Dinámico Compartimento de Propósito Especial**

Deloitte, S.L.
Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1
Torre Picasso
28020 Madrid
España

Tel: +34 915 14 50 00
www.deloitte.es

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES

A los Partícipes de Banco Madrid Dinámico y Banco Madrid Dinámico Compartimento de Propósito Especial, compartimentos de Banco Madrid Dinámico, Fondo de Inversión (en adelante, el Fondo), por encargo del Consejo de Administración de Renta 4 Gestora, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S.A.:

**Informe sobre las cuentas anuales**

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de Banco Madrid Dinámico, Fondo de Inversión, que comprenden el balance agregado al 31 de diciembre de 2016 y la cuenta de pérdidas y ganancias agregada, el estado de cambios en el patrimonio neto agregado y la memoria de Banco Madrid Dinámico, Fondo de Inversión correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha y los balances al 31 de diciembre de 2016 y las cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha de los compartimentos Banco Madrid Dinámico y Banco Madrid Dinámico Compartimento de Propósito Especial.

*Responsabilidad de los administradores de Trea Asset Management, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S.A.U. (en adelante, la Sociedad Gestora) en relación con las cuentas anuales del Fondo*

Los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo son responsables de formular las cuentas anuales del Fondo adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo y de cada uno de sus compartimentos, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable al Fondo en España, que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales del Fondo libres de incorrección material, debida a fraude o error.

*Responsabilidad del auditor*

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales del Fondo adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales del Fondo están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de los administradores de la Sociedad Gestora de las cuentas anuales del Fondo, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia de dicho control interno. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

*Opinión*

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Fondo y de cada uno de sus compartimentos a 31 de diciembre de 2016, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

*Párrafo de énfasis*

Llamamos la atención sobre la Nota 1 de las cuentas anuales adjuntas, en la que se describe que con fecha 6 de julio de 2015, de conformidad con la normativa vigente, se inscribió en la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) el compartimento Banco Madrid Dinámico Compartimento de Propósito Especial el cual, al 31 de diciembre de 2016 aún mantenía activos ilíquidos (básicamente, retenciones practicadas por la Administración Pública y participaciones en "compartimentos de propósito especial" de otros fondos procedentes de Banco Madrid Gestión de Activos – véanse Notas 4 y 8 de las cuentas anuales adjuntas–). Tal y como se indica en la Nota 1 de las cuentas anuales adjuntas, el proceso de extinción del "compartimento de propósito especial" se iniciará, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75.8 del Real Decreto 1.082/2012, de 13 de julio, una vez se hagan líquidos los mencionados activos que lo componen. Adicionalmente, tal y como se detalla en la Nota 1 de las cuentas anuales adjuntas, con fecha 17 de febrero de 2017, se ha formalizado la transmisión del 100% del capital social de Banco Madrid Gestión de Activos a Trea Asset Management, Sociedad Gestora de Instituciones

de Inversión Colectiva, S.A.U. (Trea Asset Management), operación que ha sido autorizada por la CNMV. Finalmente, y como consecuencia de ello, con fecha 17 de marzo de 2017, se aprobó en CNMV la sustitución de Renta 4 Gestora, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S.A., designada por CNMV como gestora como medida provisional, por Trea Asset Management como nueva sociedad gestora del Fondo. Asimismo, tal y como se indica en dicha Nota 1 de las cuentas anuales adjuntas, es intención de los Administradores de Trea Asset Management dar continuidad a las inversiones de los partícipes del Fondo, una vez culmine el proceso de extinción del "compartimento de propósito especial" descrito anteriormente, mediante la modificación de la política de inversión para relanzar la actividad del Fondo o su fusión con otro fondo de inversión gestionado por dicha sociedad gestora. Asimismo, según se indica en la Nota 1 de las cuentas anuales adjuntas, los Administradores de Trea Asset Management no tienen intención de liquidar el Fondo. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

**Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2016 contiene las explicaciones que los administradores de la Sociedad Gestora consideran oportunas sobre la situación del Fondo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2016. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Fondo.

DELOITTE, S.L.

Inscrita en el R.O.A.C. Nº S0692

Alberto Torija

26 de abril de 2017

AUDITORES
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA

DELOITTE, S.L.

Año 2017 Nº 01/17/29678
SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto a la normativa de auditoría de cuentas española o internacional

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CENTIMOS DE EURO



## BANCO MADRID DINÁMICO, FONDO DE INVERSIÓN

## BALANCES AGREGADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

(Euros)

| ACTIVO | 31/12/2016 | 31/12/2015 (*) |
|---|---|---|
| **ACTIVO NO CORRIENTE** | - | - |
| **Inmovilizado intangible** | - | - |
| **Inmovilizado material** | - | - |
| Bienes inmuebles de uso propio | - | - |
| Mobiliario y enseres | - | - |
| **Activos por impuesto diferido** | - | - |
| **ACTIVO CORRIENTE** | 155.867,66 | 621.053,73 |
| **Deudores** | 2.002,03 | 123.177,99 |
| **Cartera de inversiones financieras** | 2.773,78 | 184.655,79 |
| **Cartera interior** | 2.773,78 | 184.655,79 |
| Valores representativos de deuda | - | 145.560,00 |
| Instrumentos de patrimonio | - | - |
| Instituciones de Inversión Colectiva | 2.773,78 | 39.095,79 |
| Depósitos en EECC | - | - |
| Derivados | - | - |
| Otros | - | - |
| **Cartera exterior** | - | - |
| Valores representativos de deuda | - | - |
| Instrumentos de patrimonio | - | - |
| Instituciones de Inversión Colectiva | - | - |
| Depósitos en EECC | - | - |
| Derivados | - | - |
| Otros | - | - |
| **Intereses de la cartera de inversión** | - | - |
| **Inversiones morosas, dudosas o en litigio** | - | - |
| **Periodificaciones** | - | - |
| **Tesorería** | 151.091,85 | 313.219,95 |
| TOTAL ACTIVO | 155.867,66 | 621.053,73 |

| PATRIMONIO Y PASIVO | 31/12/2016 | 31/12/2015 (*) |
|---|---|---|
| **PATRIMONIO ATRIBUIDO A PARTÍCIPES O ACCIONISTAS** | 153.544,59 | 586.643,64 |
| **Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas** | 153.544,59 | 586.643,64 |
| Capital | - | - |
| Partícipes | 158.678,41 | 281.340,68 |
| Prima de emisión | - | - |
| Reservas | - | - |
| (Acciones propias) | - | - |
| Resultados de ejercicios anteriores | - | - |
| Otras aportaciones de socios | - | - |
| Resultado del ejercicio | (5.133,82) | 305.302,96 |
| (Dividendo a cuenta) | - | - |
| **Ajustes por cambios de valor en inmovilizado material de uso propio** | - | - |
| **Otro patrimonio atribuido** | - | - |
| **PASIVO NO CORRIENTE** | - | - |
| **Provisiones a largo plazo** | - | - |
| **Deudas a largo plazo** | - | - |
| **Pasivos por impuesto diferido** | - | - |
| **PASIVO CORRIENTE** | 2.323,07 | 34.410,09 |
| **Provisiones a corto plazo** | - | - |
| **Deudas a corto plazo** | - | - |
| **Acreedores** | 2.323,07 | 34.410,09 |
| **Pasivos financieros** | - | - |
| **Derivados** | - | - |
| **Periodificaciones** | - | - |
| TOTAL PATRIMONIO Y PASIVO | 155.867,66 | 621.053,73 |

| | | |
|---|---|---|
| **CUENTAS DE ORDEN** | | |
| **CUENTAS DE COMPROMISO** | - | - |
| Compromisos por operaciones largas de derivados | - | - |
| Compromisos por operaciones cortas de derivados | - | - |
| **OTRAS CUENTAS DE ORDEN** | - | - |
| Valores cedidos en préstamo por la IIC | - | - |
| Valores aportados como garantía por la IIC | - | - |
| Valores recibidos en garantía por la IIC | - | - |
| Capital nominal no suscrito ni en circulación (SICAV) | - | - |
| Pérdidas fiscales a compensar | - | - |
| Otros | - | - |
| TOTAL CUENTAS DE ORDEN | - | - |

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 9 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance agregado al 31 de diciembre de 2016.

CLASE 8.ª

## BANCO MADRID DINÁMICO, FONDO DE INVERSIÓN

## CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS AGREGADAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

(Euros)

| | 2016 | 2015 (*) |
|---|---|---|
| **Comisiones de descuento por suscripciones y/o reembolsos** | - | - |
| **Comisiones retrocedidas a la IIC** | - | **16.647,76** |
| **Gastos de Personal** | - | - |
| **Otros gastos de explotación** | **(4.453,26)** | **(82.592,72)** |
| Comisión de gestión | (1.256,65) | (71.162,35) |
| Comisión depositario | (104,23) | (3.690,01) |
| Ingreso/gasto por compensación compartimento | - | - |
| Otros | (3.092,38) | (7.740,36) |
| **Amortización del inmovilizado material** | - | - |
| **Excesos de provisiones** | - | - |
| **Deterioro y resultados por enajenaciones de inmovilizado** | - | - |
| **RESULTADO DE EXPLOTACIÓN** | **(4.453,26)** | **(65.944,96)** |
| **Ingresos financieros** | **14,24** | **2.023,39** |
| **Gastos financieros** | **(71,86)** | **(113,16)** |
| **Variación del valor razonable en instrumentos financieros** | **(186,65)** | **1.762,87** |
| Por operaciones de la cartera interior | (186,65) | 1.762,87 |
| Por operaciones de la cartera exterior | - | - |
| Por operaciones con derivados | - | - |
| Otros | - | - |
| **Diferencias de cambio** | **0,02** | **(10.049,09)** |
| **Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros** | **(436,31)** | **380.707,78** |
| Deterioros | - | - |
| Resultados por operaciones de la cartera interior | (436,31) | 89.901,92 |
| Resultados por operaciones de la cartera exterior | - | 290.805,86 |
| Resultados por operaciones con derivados | - | - |
| Otros | - | - |
| **RESULTADO FINANCIERO** | **(680,56)** | **374.331,79** |
| **RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS** | **(5.133,82)** | **308.386,83** |
| Impuesto sobre beneficios | - | (3.083,87) |
| **RESULTADO DEL EJERCICIO** | **(5.133,82)** | **305.302,96** |

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 9 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias agregada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016.

CLASE 8.ª

# BANCO MADRID DINÁMICO
## (Compartimento de Banco Madrid Dinámico, Fondo de Inversión)

## BALANCES DEL COMPARTIMENTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

(Euros)

| ACTIVO | 31/12/2016 | 31/12/2015 (*) |
|---|---|---|
| **ACTIVO NO CORRIENTE** | - | - |
| **Inmovilizado intangible** | - | - |
| **Inmovilizado material** | - | - |
| Bienes inmuebles de uso propio | - | - |
| Mobiliario y enseres | - | - |
| **Activos por impuesto diferido** | - | - |
| **ACTIVO CORRIENTE** | 39.122,58 | 291.255,80 |
| **Deudores** | 1,05 | 51.839,70 |
| **Cartera de inversiones financieras** | - | 145.560,00 |
| **Cartera interior** | - | 145.560,00 |
| Valores representativos de deuda | - | 145.560,00 |
| Instrumentos de patrimonio | - | - |
| Instituciones de Inversión Colectiva | - | - |
| Depósitos en EECC | - | - |
| Derivados | - | - |
| Otros | - | - |
| **Cartera exterior** | - | - |
| Valores representativos de deuda | - | - |
| Instrumentos de patrimonio | - | - |
| Instituciones de Inversión Colectiva | - | - |
| Depósitos en EECC | - | - |
| Derivados | - | - |
| Otros | - | - |
| **Intereses de la cartera de inversión** | - | - |
| **Inversiones morosas, dudosas o en litigio** | - | - |
| **Periodificaciones** | - | - |
| **Tesorería** | 39.121,53 | 93.856,10 |
| TOTAL ACTIVO | 39.122,58 | 291.255,80 |

| PATRIMONIO Y PASIVO | 31/12/2016 | 31/12/2015 (*) |
|---|---|---|
| **PATRIMONIO ATRIBUIDO A PARTÍCIPES O ACCIONISTAS** | 39.072,78 | 258.295,58 |
| **Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas** | 39.072,78 | 258.295,58 |
| Capital | - | - |
| Partícipes | 40.453,43 | (40.374,54) |
| Prima de emisión | - | - |
| Reservas | - | - |
| (Acciones propias) | - | - |
| Resultados de ejercicios anteriores | - | - |
| Otras aportaciones de socios | - | - |
| Resultado del ejercicio | (1.380,65) | 298.670,12 |
| (Dividendo a cuenta) | - | - |
| **Ajustes por cambios de valor en inmovilizado material de uso propio** | - | - |
| **Otro patrimonio atribuido** | - | - |
| **PASIVO NO CORRIENTE** | - | - |
| **Provisiones a largo plazo** | - | - |
| **Deudas a largo plazo** | - | - |
| **Pasivos por impuesto diferido** | - | - |
| **PASIVO CORRIENTE** | 49,80 | 32.960,22 |
| **Provisiones a corto plazo** | - | - |
| **Deudas a corto plazo** | - | - |
| **Acreedores** | 49,80 | 32.960,22 |
| **Pasivos financieros** | - | - |
| **Derivados** | - | - |
| **Periodificaciones** | - | - |
| TOTAL PATRIMONIO Y PASIVO | 39.122,58 | 291.255,80 |

| | | |
|---|---|---|
| **CUENTAS DE ORDEN** | | |
| **CUENTAS DE COMPROMISO** | - | - |
| Compromisos por operaciones largas de derivados | - | - |
| Compromisos por operaciones cortas de derivados | - | - |
| **OTRAS CUENTAS DE ORDEN** | - | - |
| Valores cedidos en préstamo por la IIC | - | - |
| Valores aportados como garantía por la IIC | - | - |
| Valores recibidos en garantía por la IIC | - | - |
| Capital nominal no suscrito ni en circulación (SICAV) | - | - |
| Pérdidas fiscales a compensar | - | - |
| Otros | - | - |
| TOTAL CUENTAS DE ORDEN | - | - |

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 9 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance del compartimento Banco Madrid Dinámico al 31 de diciembre de 2016.

TIMBRE DEL ESTADO

0N0508184

CLASE 8.ª

## BANCO MADRID DINÁMICO
## (Compartimento de Banco Madrid Dinámico, Fondo de Inversión)

### CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL COMPARTIMENTO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

(Euros)

| | 2016 | 2015 (*) |
|---|---|---|
| **Comisiones de descuento por suscripciones y/o reembolsos** | - | - |
| **Comisiones retrocedidas a la IIC** | - | 6.071,57 |
| **Gastos de Personal** | - | - |
| **Otros gastos de explotación** | (1.308,81) | (78.789,58) |
| Comisión de gestión | (649,37) | (68.586,66) |
| Comisión depositario | (53,52) | (3.475,32) |
| Ingreso/gasto por compensación compartimento | - | - |
| Otros | (605,92) | (6.727,60) |
| **Amortización del inmovilizado material** | - | - |
| **Excesos de provisiones** | - | - |
| **Deterioro y resultados por enajenaciones de inmovilizado** | - | - |
| **RESULTADO DE EXPLOTACIÓN** | (1.308,81) | (72.718,01) |
| **Ingresos financieros** | - | 1.458,12 |
| **Gastos financieros** | (71,86) | (108,16) |
| **Variación del valor razonable en instrumentos financieros** | - | - |
| Por operaciones de la cartera interior | - | - |
| Por operaciones de la cartera exterior | - | - |
| Por operaciones con derivados | - | - |
| Otros | - | - |
| **Diferencias de cambio** | 0,02 | (6.326,13) |
| **Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros** | - | 382.615,08 |
| Deterioros | - | - |
| Resultados por operaciones de la cartera interior | - | 93.930,60 |
| Resultados por operaciones de la cartera exterior | - | 288.684,48 |
| Resultados por operaciones con derivados | - | - |
| Otros | - | - |
| **RESULTADO FINANCIERO** | (71,84) | 377.638,91 |
| **RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS** | (1.380,65) | 304.920,90 |
| Impuesto sobre beneficios | - | (6.250,78) |
| **RESULTADO DEL EJERCICIO** | (1.380,65) | 298.670,12 |

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 9 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias del compartimento Banco Madrid Dinámico correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS TRES CENTIMOS DE EURO

ON0508185

CLASE 8.ª

## BANCO MADRID DINÁMICO COMPARTIMENTO DE PROPÓSITO ESPECIAL
## (Compartimento de Banco Madrid Dinámico, Fondo de Inversión)

## BALANCES DEL COMPARTIMENTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

(Euros)

| ACTIVO | 31/12/2016 | 31/12/2015 (*) |
|---|---|---|
| **ACTIVO NO CORRIENTE** | - | - |
| **Inmovilizado intangible** | - | - |
| **Inmovilizado material** | - | - |
| Bienes inmuebles de uso propio | - | - |
| Mobiliario y enseres | - | - |
| **Activos por impuesto diferido** | - | - |
| **ACTIVO CORRIENTE** | 116.745,08 | 329.797,93 |
| **Deudores** | 2.000,98 | 71.338,29 |
| **Cartera de inversiones financieras** | 2.773,78 | 39.095,79 |
| **Cartera interior** | 2.773,78 | 39.095,79 |
| Valores representativos de deuda | - | - |
| Instrumentos de patrimonio | - | - |
| Instituciones de Inversión Colectiva | 2.773,78 | 39.095,79 |
| Depósitos en EECC | - | - |
| Derivados | - | - |
| Otros | - | - |
| **Cartera exterior** | - | - |
| Valores representativos de deuda | - | - |
| Instrumentos de patrimonio | - | - |
| Instituciones de Inversión Colectiva | - | - |
| Depósitos en EECC | - | - |
| Derivados | - | - |
| Otros | - | - |
| **Intereses de la cartera de inversión** | - | - |
| **Inversiones morosas, dudosas o en litigio** | - | - |
| **Periodificaciones** | - | - |
| **Tesorería** | 111.970,32 | 219.363,85 |
| TOTAL ACTIVO | 116.745,08 | 329.797,93 |

| PATRIMONIO Y PASIVO | 31/12/2016 | 31/12/2015 (*) |
|---|---|---|
| **PATRIMONIO ATRIBUIDO A PARTÍCIPES O ACCIONISTAS** | 114.471,81 | 328.348,06 |
| **Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas** | 114.471,81 | 328.348,06 |
| Capital | - | - |
| Partícipes | 118.224,98 | 321.715,22 |
| Prima de emisión | - | - |
| Reservas | - | - |
| (Acciones propias) | - | - |
| Resultados de ejercicios anteriores | - | - |
| Otras aportaciones de socios | - | - |
| Resultado del ejercicio | (3.753,17) | 6.632,84 |
| (Dividendo a cuenta) | - | - |
| **Ajustes por cambios de valor en inmovilizado material de uso propio** | - | - |
| **Otro patrimonio atribuido** | - | - |
| **PASIVO NO CORRIENTE** | - | - |
| **Provisiones a largo plazo** | - | - |
| **Deudas a largo plazo** | - | - |
| **Pasivos por impuesto diferido** | - | - |
| **PASIVO CORRIENTE** | 2.273,27 | 1.449,87 |
| **Provisiones a corto plazo** | - | - |
| **Deudas a corto plazo** | - | - |
| **Acreedores** | 2.273,27 | 1.449,87 |
| **Pasivos financieros** | - | - |
| **Derivados** | - | - |
| **Periodificaciones** | - | - |
| TOTAL PATRIMONIO Y PASIVO | 116.745,08 | 329.797,93 |

| | | |
|---|---|---|
| **CUENTAS DE ORDEN** | | |
| **CUENTAS DE COMPROMISO** | - | - |
| Compromisos por operaciones largas de derivados | - | - |
| Compromisos por operaciones cortas de derivados | - | - |
| **OTRAS CUENTAS DE ORDEN** | - | - |
| Valores cedidos en préstamo por la IIC | - | - |
| Valores aportados como garantía por la IIC | - | - |
| Valores recibidos en garantía por la IIC | - | - |
| Capital nominal no suscrito ni en circulación (SICAV) | - | - |
| Pérdidas fiscales a compensar | - | - |
| Otros | - | - |
| TOTAL CUENTAS DE ORDEN | - | - |

Las Notas 1 a 9 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance del compartimento Banco Madrid Dinámico Compartimento de Propósito Especial al 31 de diciembre de 2016.

TIMBRE DEL ESTADO

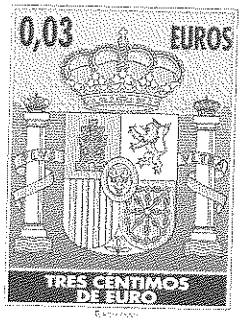


0N0508186

CLASE 8.ª

**BANCO MADRID DINÁMICO COMPARTIMENTO DE PROPÓSITO ESPECIAL**
**(Compartimento de Banco Madrid Dinámico, Fondo de Inversión)**

**CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL COMPARTIMENTO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015**

(Euros)

| | 2016 | 2015 (*) |
|---|---|---|
| **Comisiones de descuento por suscripciones y/o reembolsos** | - | - |
| **Comisiones retrocedidas a la IIC** | - | **10.576,19** |
| **Gastos de Personal** | - | - |
| **Otros gastos de explotación** | **(3.144,45)** | **(3.803,14)** |
| Comisión de gestión | (607,28) | (2.575,69) |
| Comisión depositario | (50,71) | (214,69) |
| Ingreso/gasto por compensación compartimento | - | - |
| Otros | (2.486,46) | (1.012,76) |
| **Amortización del inmovilizado material** | - | - |
| **Excesos de provisiones** | - | - |
| **Deterioro y resultados por enajenaciones de inmovilizado** | - | - |
| **RESULTADO DE EXPLOTACIÓN** | **(3.144,45)** | **6.773,05** |
| **Ingresos financieros** | **14,24** | **565,27** |
| **Gastos financieros** | - | **(5,00)** |
| **Variación del valor razonable en instrumentos financieros** | **(186,65)** | **1.762,87** |
| Por operaciones de la cartera interior | (186,65) | 1.762,87 |
| Por operaciones de la cartera exterior | - | - |
| Por operaciones con derivados | - | - |
| Otros | - | - |
| **Diferencias de cambio** | - | **(3.722,96)** |
| **Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros** | **(436,31)** | **(1.907,30)** |
| Deterioros | - | - |
| Resultados por operaciones de la cartera interior | (436,31) | (4.028,68) |
| Resultados por operaciones de la cartera exterior | - | 2.121,38 |
| Resultados por operaciones con derivados | - | - |
| Otros | - | - |
| **RESULTADO FINANCIERO** | **(608,72)** | **(3.307,12)** |
| **RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS** | **(3.753,17)** | **3.465,93** |
| Impuesto sobre beneficios | - | 3.166,91 |
| **RESULTADO DEL EJERCICIO** | **(3.753,17)** | **6.632,84** |

Las Notas 1 a 9 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias del compartimento Banco Madrid Dinámico Compartimento de Propósito Especial correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

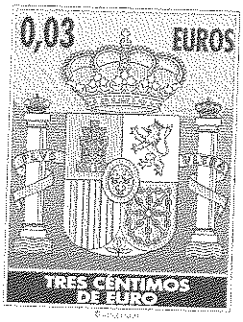


ON0508187

## BANCO MADRID DINÁMICO, FONDO DE INVERSIÓN

**Estados de cambios en el patrimonio neto agregados correspondientes a los ejercicios anuales terminados al 31 de diciembre de 2016 y 2015**

A) Estados de ingresos y gastos reconocidos agregados correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015:

| | Euros | |
|---|---|---|
| | 2016 | 2015 (*) |
| Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias | (5.133,82) | 305.302,96 |
| Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio atribuido a partícipes o accionistas | - | - |
| Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias | - | - |
| Total de ingresos y gastos reconocidos | (5.133,82) | 305.302,96 |

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

B) Estados totales de cambios en el patrimonio neto agregados correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015:

| | Euros | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Capital | Partícipes | Prima de emisión | Reservas | (Acciones propias) | Resultados de ejercicios anteriores | Otras aportaciones de socios | Resultado del ejercicio | (Dividendo a cuenta) | Ajustes por cambios de valor en inmov. material de uso propio | Otro patrimonio atribuido | Total |
| **Saldos al 31 diciembre de 2014 (*)** | - | **5.545.605,38** | - | - | - | - | - | **101.347,15** | - | - | - | **5.646.952,53** |
| Ajustes por cambios de criterio | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Ajustes por errores | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| **Saldos ajustados al inicio del ejercicio 2015 (*)** | - | **5.545.605,38** | - | - | - | - | - | **101.347,15** | - | - | - | **5.646.952,53** |
| Total ingresos y gastos reconocidos | - | - | - | - | - | - | - | 305.302,96 | - | - | - | **305.302,96** |
| Aplicación del resultado del ejercicio | - | 101.347,15 | - | - | - | - | - | (101.347,15) | - | - | - | - |
| Operaciones con partícipes | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Suscripciones | - | 2.744.201,00 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | **2.744.201,00** |
| Reembolsos | - | (8.109.812,85) | - | - | - | - | - | - | - | - | - | **(8.109.812,85)** |
| Otras variaciones del patrimonio | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Adición por Fusión | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| **Saldos al 31 de diciembre de 2015 (*)** | - | **281.340,68** | - | - | - | - | - | **305.302,96** | - | - | - | **586.643,64** |
| Ajustes por cambios de criterio | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Ajustes por errores | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| **Saldos ajustados al inicio del ejercicio 2016** | - | **281.340,68** | - | - | - | - | - | **305.302,96** | - | - | - | **586.643,64** |
| Total ingresos y gastos reconocidos | - | - | - | - | - | - | - | (5.133,82) | - | - | - | **(5.133,82)** |
| Aplicación del resultado del ejercicio | - | 305.302,96 | - | - | - | - | - | (305.302,96) | - | - | - | - |
| Operaciones con partícipes | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Suscripciones | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Reembolsos | - | (427.965,23) | - | - | - | - | - | - | - | - | - | **(427.965,23)** |
| Otras variaciones del patrimonio | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Adición por Fusión | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| **Saldos al 31 de diciembre de 2016** | - | **158.678,41** | - | - | - | - | - | **(5.133,82)** | - | - | - | **153.544,59** |

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 9 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto agregado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016.

CLASE 8.ª
0,03 EUROS
ON5081188

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

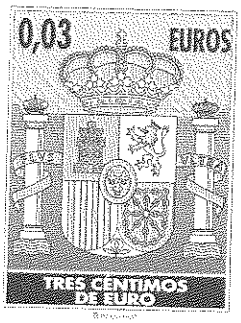


ON0508189

# Banco Madrid Dinámico, Fondo de Inversión

Memoria
correspondiente al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2016

## 1. Reseña del Fondo

Banco Madrid Dinámico, Fondo de Inversión (en adelante, el Fondo) se constituyó el 4 de abril de 2014. El Fondo se encuentra sujeto a lo dispuesto en la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, considerando las últimas modificaciones introducidas por la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, así como en lo dispuesto en el Real Decreto 1.082/2012, de 13 de julio, y sus posteriores modificaciones por el Real Decreto 83/2015, de 13 de febrero y por el Real Decreto 877/2015, de 2 de octubre, por los que se reglamenta dicha ley y en la restante normativa aplicable.

El Fondo figura inscrito en el registro administrativo específico de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 4.762, en la categoría de no armonizados conforme a la definición establecida en el artículo 13 del Real Decreto 1.082/2012.

El objeto del Fondo es la captación de fondos, bienes o derechos del público para gestionarlos e invertirlos en bienes, derechos, valores u otros instrumentos, financieros o no, siempre que el rendimiento del inversor se establezca en función de los resultados colectivos. Dada la actividad a la que se dedica el Fondo, el mismo no tiene responsabilidades, gastos, activos, provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a la información de cuestiones medioambientales.

**Hechos relevantes para el Fondo producidos durante el ejercicio 2015 y relacionados con el proceso de liquidación de Banco de Madrid, S.A.U., anterior entidad depositaria del Fondo y la intervención de Banco Madrid Gestión de Activos, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S.A., anterior sociedad gestora del Fondo.**

Durante el mes de marzo de 2015 se sucedieron una serie de acontecimientos en relación al Grupo Banca Privada d´Andorra (del que formaban parte Banco Madrid Gestión de Activos, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S.A. – Banco Madrid Gestión de Activos - y el accionista único de ésta a dicha fecha, Banco Madrid, S.A.U. – Banco Madrid -), que supuso que, con fecha 24 de marzo de 2015, la Comisión Nacional del Mercado de Valores iniciara los procedimientos para suspender la autorización concedida a Banco Madrid para ejercer como depositario de instituciones de inversión colectiva y para revocar la autorización de Banco Madrid Gestión de Activos para actuar como sociedad gestora de instituciones de inversión colectiva. Previamente, se había suspendido la operativa de Banco Madrid, se había intervenido a Banco Madrid Gestión de Activos y se habían suspendido temporalmente los reembolsos de los fondos de inversión y sociedades de inversión de capital variable gestionados por Banco Madrid Gestión de Activos. La suspensión, consecuencia de la situación concursal de Banco Madrid antes descrita, se circunscribía a los fondos en cuya operativa participaba Banco Madrid y, según la CNMV, estaba previsto que se prolongase el tiempo imprescindible para garantizar los derechos de los inversores en estos productos y su igualdad de trato. En este sentido, con fecha 17 de marzo de 2015 Banco Madrid Gestión de Activos publicó un Hecho Relevante en la CNMV, informando que tras la decisión adoptada por la CNMV descrita anteriormente, había interrumpido cautelarmente la operativa de suscripciones y reembolsos de la totalidad de fondos de inversión cuyo depositario a dicha fecha

era Banco Madrid, entre los que se encontraba el Fondo, por concurrir circunstancias que pudieran perturbar el normal funcionamiento del mismo, y limitar las suscripciones y reembolsos de dos fondos de inversión cuyo depositario a dicha fecha era Cecabank, S.A.

Con fecha 31 de marzo de 2015 la CNMV hizo público un comunicado en el que indicaba que el Comité Ejecutivo de la CNMV, en su reunión extraordinaria celebrada el 30 de marzo de 2015, había acordado designar, como medida provisional, a Cecabank, S.A. (Cecabank) entidad depositaria a la que se traspasaban los activos y fondos de los que Banco Madrid era depositario, entre los que se encontraban los del Fondo, sujeta al previo acuerdo de las condiciones a las que Cecabank había sometido su manifestación de interés. Asimismo, en dicho comunicado se indicaba que en esa misma fecha se había acordado encomendar, como medida provisional, a Renta 4 Gestora, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S.A. (Renta 4) la gestión de las IIC gestionadas por Banco Madrid Gestión de Activos, entre las que se encontraba el Fondo, previo acuerdo sobre las condiciones a las que Renta 4 había sometido su manifestación de interés, y condicionado, en su caso, a la recepción de los activos en custodia por Cecabank, S.A. Con fecha 14 de abril de 2015, la CNMV aceptó las condiciones de Cecabank para asumir la función de depositario provisional de las Instituciones de Inversión Colectiva, con lo que a partir de ese momento comenzó el proceso de traspaso de los activos de las Instituciones de Inversión Colectiva de Banco Madrid a Cecabank. En este sentido, con fechas 29 de mayo y 24 de junio de 2015 la CNMV procedió a registrar a Cecabank y Renta 4, como nuevo depositario y nueva gestora temporal de los fondos de inversión gestionados por Banco Madrid Gestión de Activos, respectivamente, culminando de esta manera el proceso necesario para la reapertura de los reembolsos de los fondos de inversión.

Como consecuencia de lo descrito en los párrafos anteriores, desde el 16 de marzo de 2015, fecha de la suspensión de la operativa de Banco Madrid e intervención de Banco Madrid Gestión de Activos, y hasta el 29 de mayo y 24 de junio de 2015, fecha de sustitución efectiva de dichas entidades por Cecabank y Renta 4 respectivamente, la actividad del Fondo no se desarrolló con total normalidad, toda vez que no se había podido disponer durante este período de los saldos en cuenta corriente en su entidad depositaria (entonces Banco Madrid), ni realizar todas las operaciones de compra-venta de instrumentos financieros de modo que, en ocasiones, no pudieron aplicarse en toda su extensión las políticas de inversión definidas en el Folleto del Fondo ni garantizar el total cumplimiento de los límites y coeficientes normativos de aplicación.

En lo que respecta a Banco Madrid, con fecha 25 de marzo de 2015, el Juez declaró el concurso de acreedores con carácter voluntario de dicha entidad, decretado la apertura de su liquidación, acordado la disolución de la misma y cesado en sus funciones a los administradores previamente nombrados por Banco de España, que fueron sustituidos por la administración concursal. Posteriormente, la administración concursal de Banco Madrid emitió una nota en la cual reconocía que los fondos de inversión y las sociedades de inversión de capital variable no son titularidad de la entidad depositaria, ratificando de esta forma las medidas acordadas por la CNMV, que hizo público en un documento publicado con fecha 11 de mayo de 2015 con información de interés para los inversores en Instituciones de Inversión Colectiva gestionadas por Banco Madrid Gestión de Activos y/o cuyo depositario era Banco Madrid, que establece que todos los activos de las instituciones de inversión colectiva son segregables y, por tanto, deberían traspasarse en su totalidad al nuevo depositario.

Al 31 de diciembre de 2014 y al 15 de marzo de 2015, fecha de la suspensión de la operativa de Banco Madrid e intervención de Banco Madrid Gestión de Activos, el Fondo mantenía depósitos a la vista en Banco Madrid, cuya liquidación efectiva era necesaria para la completa normalización de la actividad del Fondo. Respecto de estos saldos, y como continuación de lo descrito en el párrafo anterior, la administración concursal de Banco Madrid decidió otorgar al Fondo derecho de separación, en su condición de institución de inversión colectiva para la cual Banco Madrid actuaba como entidad depositaria, resolviendo con ello la incertidumbre sobre la recuperación de estos saldos que existía a la fecha de formulación de las cuentas anuales del Fondo del ejercicio 2014.

Adicionalmente, el Fondo mantenía, y aún mantiene, participaciones en fondos de inversión gestionados por Banco Madrid Gestión de Activos, que se encontraban suspendidos temporalmente de reembolsos (véase Nota 4).

Con fecha 24 de junio de 2015, Renta 4, como sociedad gestora temporal de los fondos de inversión anteriormente gestionados por Banco Madrid Gestión de Activos, procedió a restablecer la operativa de reembolsos manteniendo el anterior sistema de tramitación de órdenes de suscripción, reembolso y traspaso contenidos en sus folletos informativos para los casos de los fondos de inversión cuyo comercializador no fuera Banco Madrid y estableció un procedimiento de tramitación de órdenes de traspaso y reembolso, en relación con los fondos de inversión cuyo depositario era Banco Madrid.

En este sentido, como consecuencia de la situación descrita en los párrafos anteriores y de que los saldos mantenidos con Banco Madrid todavía no se habían liquidado, con fecha 6 de julio de 2015, Renta 4 publicó un hecho relevante en el que se informaba que, de conformidad con el artículo 75 del Real Decreto 1.082/2012, de 13 de julio, la CNMV había inscrito para los fondos de inversión cuyo anterior depositario era Banco Madrid, entre los que se encuentra el Fondo, un "compartimiento de propósito especial", que suponía el 12,44% del patrimonio total del fondo, por el que los partícipes del Fondo son titulares de participaciones de este compartimiento por una proporción de su patrimonio invertido al 6 de junio de 2015, de tal modo que para el patrimonio restante la operativa se mantenía con totalidad normalidad. En virtud de lo establecido por el mencionado artículo 75 del Real Decreto 1.082/2012, cuando por circunstancias excepcionales relativas a los instrumentos financieros en los que haya invertido una IIC, a sus emisores o a los mercados, no resulte posible la valoración o la venta a su valor razonable de dichos instrumentos; dichos activos representen más del 5% del patrimonio de la IIC, y se deriven perjuicios graves en términos de equidad para los intereses de partícipes o accionistas, la sociedad gestora o la sociedad de inversión, con el conocimiento del depositario, podrá escindir la IIC original traspasando los activos afectados por estas circunstancias a una IIC o compartimento resultantes ("compartimento de propósito especial"), de nueva creación, de la misma forma jurídica, que estará constituido exclusivamente por dichos activos. Adicionalmente, dicho artículo establece que cuando desaparezcan total o parcialmente las circunstancias que motivaron la creación de un "compartimento de propósito especial" se procederá con la mayor diligencia a la venta de los activos y al reparto proporcional de la liquidez resultante entre todos los inversores del "compartimento de propósito especial" mediante el reembolso o recompra del número de participaciones que corresponda.

El "compartimento de propósito especial" fue constituido, básicamente, sobre la base de los activos existentes a la fecha en posiciones pendientes de liquidar con Banco Madrid, en determinados títulos de la cartera de inversión y en determinados saldos con la Hacienda Pública. Posteriormente, con fecha 24 de julio de 2015, Renta 4 publicó un hecho relevante indicando que se había recibido una parte del saldo líquido que hasta dicha fecha estaba bloqueado en las cuentas abiertas en Banco Madrid procediendo a partir de dicha fecha a habilitar la tramitación de órdenes de traspaso o reembolso de las participaciones del "compartimento de propósito especial" por la parte correspondiente al porcentaje líquido.

Con todo ello, al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el fondo estaba constituido por los siguientes compartimentos: Banco Madrid Dinámico y Banco Madrid Dinámico Compartimento de Propósito Especial.

La política de inversión del compartimento Banco Madrid Dinámico se encuentra definida en el Folleto que se encuentra registrado y a disposición del público en el registro correspondiente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. De acuerdo con el artículo 75.4.g) del Real Decreto 1.082/2012, de 13 de julio, no se exige Folleto para los "compartimentos de propósito especial". Adicionalmente, la normativa establece que la creación de un "compartimento de propósito especial" no dará lugar al derecho de separación. No obstante, al 31 de diciembre de 2016 la práctica totalidad del activo del compartimento Banco Madrid Dinámico se encontraba en tesorería (al 31 de diciembre de 2015 en tesorería y adquisiciones temporales de activos), de forma que el mismo disponga de la liquidez necesaria para atender los reembolsos previstos, por lo que no se está llevando a cabo una gestión activa de dicho compartimento de acuerdo con la política establecida en su folleto.

Asimismo, de acuerdo con la normativa vigente, el "compartimento de propósito especial" resultante se rige por las previsiones aplicables a las IIC, con determinadas excepciones, tales como el cumplimiento de coeficientes normativos (véase Nota 4) y la disposición de un patrimonio mínimo. En todo caso, cuando desaparezcan total o parcialmente las circunstancias que lo motivaron, se procederá con la mayor diligencia a la venta de los activos y

al reparto proporcional de la liquidez resultante entre todos los inversores del compartimento de propósito especial. Finalmente, no se podrán establecer comisiones ni descuentos de reembolso y, respecto a las comisiones de gestión, depósito y demás gastos necesarios para el normal desenvolvimiento de su actividad, únicamente se devengarán y liquidarán cuando el "compartimento de propósito especial" tenga liquidez suficiente. En todo caso, las comisiones de gestión y depósito tendrán como límite máximo el establecido en el Fondo original (véase Nota 7). Sin perjuicio de lo descrito anteriormente, de acuerdo con el Hecho Relevante publicado por la sociedad gestora del Fondo, a partir del 1 de marzo de 2016 el compartimento Banco Madrid Dinámico Compartimento de Propósito Especial está exento de comisiones de gestión y depósito.

**Actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio 2016 en relación con el compartimento de propósito especial y comunicadas por Renta 4 mediante hecho relevante de fecha 16 de marzo de 2016.**

Con fecha 16 de marzo de 2016, Renta 4 ha publicado un hecho relevante, estableciendo las siguientes acciones, previamente consensuadas con la Comisión Nacional del Mercado de Valores:

- Para aquellas participaciones del "compartimento de propósito especial" que a dicha fecha aún no habían sido reembolsadas o traspasadas y, por tanto, cuyos partícipes no habían dispuesto de la parte líquida que se liberó el 24 de julio de 2015 (véase anteriormente), se estableció como plazo hasta el 29 de marzo de 2016 para ordenar el traspaso o reembolso de dichas participaciones.

- Transcurrido dicho plazo, y sin perjuicio de lo descrito en el párrafo siguiente, Renta 4 ha procedido a tomar las medidas necesarias a los efectos de que todos los partícipes, hubieran reembolsado participaciones anteriormente o no, reciban en la misma proporción la parte líquida del "compartimento de propósito especial" que se puso a disposición de los partícipes conforme al hecho relevante de 24 de julio de 2015 descrito anteriormente. En definitiva, el objetivo perseguido por estas medidas, tuteladas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, es preservar el tratamiento equitativo de todos los partícipes y permitir que todos los partícipes asuman en la misma proporción los beneficios y pérdidas de los activos y pasivos que han sido liquidados con posterioridad al 24 de julio de 2015. Para ello, ha procedido a reajustar las participaciones de determinados inversores en el "compartimento de propósito especial" y a canjear dichas participaciones correspondientes a la parte líquida del "compartimento de propósito especial" por el número que corresponda de participaciones del fondo origen desde el que se escindió el "compartimento de propósito especial" (véase Nota 6).

- Ha procedido a una nueva apertura de reembolsos y traspasos desde el 30 de marzo hasta el 17 de mayo de 2016 por la liquidez generada con posterioridad al 24 de julio de 2015. Transcurrido dicho plazo, Renta 4, ha procedido a canjear las participaciones no reembolsadas o traspasadas correspondientes de determinados inversores en el "compartimento de propósito especial" por el número correspondiente de participaciones del fondo origen desde el que se escindió el "compartimento de propósito especial", aplicando el valor liquidativo del 18 de mayo de 2016 (véase Nota 6).

- Como consecuencia de las actuaciones anteriores, el "compartimento de propósito especial" del Fondo aún mantiene activos ilíquidos (básicamente, participaciones en "compartimentos de propósito especial" de otros fondos procedentes de Banco Madrid Gestión de Activos y retenciones practicadas por la Administración Pública – véanse Notas 4 y 8). Una vez se hagan líquidos dichos activos del "compartimento de propósito especial" se iniciará el proceso de extinción del mismo de acuerdo con lo establecido en el artículo 75.8 del Real Decreto 1.082/2012, de 13 de julio.

**Actuaciones llevadas a cabo en relación con Banco Madrid Gestión de Activos y relativas a la gestión provisional del Fondo por Renta 4.**

Con fecha 17 de febrero de 2017, se ha formalizado la transmisión del 100% del capital social de Banco Madrid Gestión de Activos a Trea Asset Management, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S.A.U. (Trea Asset Management), operación que ha sido autorizada por la CNMV. Finalmente, y como consecuencia de ello, con fecha 17 de marzo de 2017, se aprobó en CNMV la sustitución de Renta 4, designada por CNMV como gestora como medida provisional, por Trea Asset Management como nueva sociedad gestora del Fondo. Es intención de los Administradores de Trea Asset Management dar continuidad a las inversiones de los partícipes del Fondo, una vez culmine el proceso de extinción del "compartimento de propósito especial" descrito anteriormente, mediante la modificación de la política de inversión para relanzar la actividad del Fondo o su fusión con otro fondo de inversión gestionado por dicha sociedad gestora. Asimismo, los Administradores de Trea Asset Management no tienen intención de liquidar el Fondo.

## 2. Bases de presentación de las cuentas anuales

### *a) Imagen fiel*

El balance agregado del Fondo, la cuenta de pérdidas y ganancias agregada, los balances y cuentas de pérdidas y ganancias de cada compartimento, el estado de cambios en el patrimonio neto agregado y la memoria, constituyen las cuentas anuales del Fondo.

Cada una de las partidas del balance agregado y de la cuenta de pérdidas y ganancias agregada del Fondo recoge el saldo derivado de la agregación de las partidas del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias, respectivamente, correspondientes a cada compartimento, excepto cuando se haya producido resultados por operaciones realizadas entre compartimentos, que se eliminan, salvo que se hayan realizado frente a terceros. Adicionalmente, en su caso, no aparecen las partidas deudoras o acreedoras o las correspondientes a los ingresos y gastos derivados de la compensación de pérdidas fiscales entre compartimentos que hayan sido objeto de compensación.

Las cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables del Fondo y se formulan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación al Fondo, que es el establecido en la Circular 3/2008, de 11 de septiembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre normas contables, cuentas anuales y estados de información reservada de las instituciones de inversión colectiva, que constituye el desarrollo y adaptación, para las instituciones de inversión colectiva, de lo previsto en el Código de Comercio, Ley de Sociedades de Capital, Plan General de Contabilidad y normativa legal específica que le resulta de aplicación, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Fondo al 31 de diciembre de 2016 y de los resultados de sus operaciones que se han generado durante el ejercicio terminado en esa fecha.

Las cuentas anuales del Fondo, que han sido formuladas por los Administradores de su sociedad gestora, se encuentran pendientes de su aprobación por el Consejo de Administración de la mencionada sociedad gestora (véase Nota 1). No obstante, se estima que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin cambios.

### *b) Principios contables*

En la preparación de las cuentas anuales se han seguido los principios contables y normas de valoración descritos en la Nota 3. No existe ningún principio contable o norma de valoración de carácter obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar en su preparación.

Los resultados y la determinación del patrimonio son sensibles a los principios y políticas contables, criterios de valoración y estimaciones seguidos por los Administradores de la sociedad gestora del Fondo para la elaboración de las cuentas anuales.

En las cuentas anuales del Fondo se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por los Administradores de su sociedad gestora para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren, en su caso, a la evaluación del valor razonable de determinados instrumentos financieros y de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos. A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2016, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva, de acuerdo con la normativa contable en vigor.

En todo caso, las inversiones de los compartimentos del Fondo, cualquiera que sea su política de inversión, están sujetas a las fluctuaciones del mercado y otros riesgos inherentes a la inversión en valores (véase Nota 4), lo que puede provocar que el valor liquidativo de la participación de cada compartimento del Fondo fluctúe tanto al alza como a la baja.

***c) Comparación de la información***

La información contenida en estas cuentas anuales relativa al ejercicio 2015 se presenta única y exclusivamente, a efectos comparativos, junto con la información correspondiente al ejercicio 2016.

Derivado de la trasformación del Fondo en un fondo por compartimentos durante el ejercicio 2015, el compartimento Banco Madrid Dinámico Compartimento de Propósito Especial se constituyó el 6 de julio de 2015 por lo que la cuenta de pérdidas y ganancias relativa a este compartimento del Fondo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015 no refleja un año completo de actividad.

***d) Agrupación de partidas***

Determinadas partidas del balance agregado del Fondo, de la cuenta de pérdidas y ganancias agregada del Fondo, de los balances y cuentas de pérdidas y ganancias de cada compartimento y del estado de cambios en el patrimonio neto agregado se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en determinados casos, se ha incluido información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

***e) Cambios de criterios contables***

Durante el ejercicio 2016 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2015.

***f) Corrección de errores***

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2015.

## 3. Normas de registro y valoración

En la elaboración de las cuentas anuales del Fondo correspondientes a los ejercicios 2016 y 2015 se han aplicado los siguientes principios, políticas contables y criterios de valoración:

***a) Clasificación de los instrumentos financieros a efectos de presentación y valoración***

*i. Clasificación de los activos financieros*

Los activos financieros se desglosan a efectos de presentación y valoración en los siguientes epígrafes del balance agregado del Fondo y del balance de sus compartimentos:

- Tesorería: este epígrafe incluye, en su caso, las cuentas o depósitos a la vista destinados a dar cumplimiento al coeficiente de liquidez, ya sea en el depositario, cuándo éste sea una entidad de crédito, o en caso contrario, la entidad de crédito designada en el folleto. Asimismo se incluye, en su caso, las restantes cuentas corrientes o saldos que los compartimentos del Fondo mantengan en una institución financiera para poder desarrollar su actividad y, en su caso, el efectivo recibido por los compartimentos del Fondo en concepto de garantías aportadas.

- Cartera de inversiones financieras: se compone, en su caso, de los siguientes epígrafes, desglosados en cartera interior y cartera exterior. La totalidad de estos epígrafes se clasifican a efectos de valoración como "Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias":

  - Valores representativos de deuda: obligaciones y demás valores que supongan una deuda para su emisor, que devengan una remuneración consistente en un interés, implícito o explícito, establecido contractualmente, e instrumentados en títulos o en anotaciones en cuenta, cualquiera que sea el sujeto emisor.

  - Instrumentos de patrimonio: instrumentos financieros emitidos por otras entidades, tales como acciones y cuotas participativas, que tienen la naturaleza de instrumentos de capital para el emisor.

  - Instituciones de Inversión Colectiva: incluye, en su caso, las participaciones en otras Instituciones de Inversión Colectiva.

  - Depósitos en entidades de crédito (EECC): depósitos que el Fondo mantiene en entidades de crédito, a excepción de los saldos que se recogen en el epígrafe "Tesorería".

  - Derivados: incluye, entre otros, el valor razonable de los contratos de futuros y forwards, el valor razonable de las primas pagadas por warrants y opciones compradas y el valor razonable de los contratos de permuta financiera que los compartimentos del Fondo tienen contratados, así como los derivados implícitos incorporados, en su caso, en los productos estructurados mantenidos por los compartimentos del Fondo.

  - Otros: recoge, en su caso, las acciones y participaciones de las entidades de capital-riesgo reguladas en la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, así como importes correspondientes a otras operaciones no recogidas en los epígrafes anteriores.

  - Intereses en la cartera de inversión: recoge, en su caso, la periodificación de los intereses activos de la cartera de inversiones financieras.

  - Inversiones morosas, dudosas o en litigio: incluye, en su caso, y a los meros efectos de su clasificación contable, el valor en libros de las inversiones y periodificaciones acumuladas cuyo reembolso sea problemático y, en todo caso, de aquellas respecto a las cuales hayan transcurrido más de noventa días desde su vencimiento total o parcial.

- Deudores: recoge, en su caso, el efectivo depositado en concepto de garantía en los mercados correspondientes para poder realizar operaciones en los mismos y el total de derechos de crédito y cuentas deudoras que por cualquier concepto diferente a los anteriores ostente el Fondo frente a terceros. La totalidad de los deudores se clasifican a efectos de valoración como "Partidas a cobrar". Las pérdidas por deterioro de las "Partidas a cobrar" así como su reversión, se reconocen, en su caso, como un gasto o un ingreso, respectivamente, en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros - Deterioros" de la cuenta de pérdidas y ganancias de sus compartimentos.

*ii. Clasificación de los pasivos financieros*

Los pasivos financieros se desglosan a efectos de presentación y valoración en los siguientes epígrafes del balance agregado del Fondo y del balance de sus compartimentos:

- Deudas a largo/corto plazo: recoge, en su caso, las deudas contraídas con terceros por préstamos recibidos y otros débitos, así como deudas con entidades de crédito. Se clasifican a efectos de valoración como "Débitos y partidas a pagar".

- Derivados: incluye, entre otros, el valor razonable de los contratos de futuros y forwards, el valor razonable de las primas cobradas por warrants vendidos y opciones emitidas y el valor razonable de los contratos de permuta financiera que los compartimentos del Fondo tiene contratados, así como los derivados implícitos incorporados, en su caso, en los productos estructurados mantenidos por los compartimentos del Fondo. Se clasifican a efectos de su valoración como "Pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias".

- Pasivos financieros: recoge, en su caso, pasivos distintos de derivados que han sido clasificados a efectos de su valoración como "Pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias", tales como pasivos por venta de valores recibidos en préstamo.

- Acreedores: recoge, en su caso, cuentas a pagar y débitos, que no deban ser clasificados en otros epígrafes, incluidas las cuentas con las Administraciones Públicas y los importes pendientes de pago por comisiones de gestión y depósito. Se clasifican a efectos de valoración como "Débitos y partidas a pagar".

***b) Reconocimiento y valoración de los activos y pasivos financieros***

*i. Reconocimiento y valoración de los activos financieros*

Los activos financieros clasificados a efectos de valoración como "Partidas a cobrar", y los activos clasificados en el epígrafe "Tesorería", se valoran inicialmente, por su "valor razonable" (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción), integrando los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, los activos se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe "Ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias agregada del Fondo y de la cuenta de pérdidas y ganancias de sus compartimentos mediante el método del tipo de interés efectivo. No obstante, si el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo, aquellas partidas cuyo importe se espera recibir en un plazo inferior a un año se valoran a su valor nominal.

Los activos financieros clasificados a efectos de valoración como "Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias", se valoran inicialmente por su "valor razonable" (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción), incluyendo los costes de transacción explícitos directamente atribuibles a la operación y excluyendo, en su caso, los intereses por aplazamiento de pago. Los intereses

explícitos devengados desde la última liquidación se registran en el epígrafe "Cartera de inversiones financieras – Intereses de la cartera de inversión" del activo del balance agregado del Fondo y del balance de sus compartimentos. Posteriormente, los activos se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias agregada del Fondo y de la cuenta de pérdidas y ganancias de sus compartimentos (véase apartado 3.g.iii).

En todo caso, para la determinación del valor razonable de los activos financieros se atenderá a lo siguiente:

- Instrumentos de patrimonio cotizados: su valor razonable es el valor de mercado que resulta de aplicar el cambio oficial de cierre del día de referencia, si existe, o inmediato hábil anterior, o el cambio medio ponderado si no existiera precio oficial de cierre, utilizando el mercado más representativo por volumen de negociación.

- Valores no admitidos aún a cotización: su valor razonable se calcula mediante los cambios que resultan de cotizaciones de valores similares de la misma entidad procedentes de emisiones anteriores, teniendo en cuenta factores como las diferencias en sus derechos económicos.

- Valores representativos de deuda cotizados: su valor razonable es el precio de cotización en un mercado activo y siempre y cuando éste se obtenga de forma consistente. En el caso de que no esté disponible un precio de cotización, el valor razonable se corresponde con el precio de la transacción más reciente, siempre que no haya habido un cambio significativo en las circunstancias económicas desde el momento de la transacción. En este caso, se reflejarán las nuevas condiciones utilizando como referencia precios o tipos de interés y primas de riesgos actuales de instrumentos similares. En caso de no existencia de mercado activo, se aplicarán técnicas de valoración (precios suministrados por intermediarios, emisores o difusores de información, transacciones recientes de mercado disponibles, valor razonable en el momento actual de otros instrumentos que sea sustancialmente el mismo, modelos de descuento de flujos y valoración de opciones, en su caso) que sean de general aceptación y que utilicen en la medida de lo posible datos observables de mercado (en particular, la situación de tipos de interés y de riesgo de crédito del emisor).

- Valores representativos de deuda no cotizados: su valor razonable es el precio que iguala el rendimiento interno de la inversión a los tipos de interés de mercado vigentes en cada momento de la deuda pública, incrementado en una prima o margen determinada en el momento de la adquisición de los valores.

- Instrumentos de patrimonio no cotizados: su valor razonable se calcula tomando como referencia el valor teórico contable que corresponda a dichas inversiones en el patrimonio contable ajustado de la entidad participada, corregido en el importe de las plusvalías o minusvalías tácitas, netas de impuestos, que hubieran sido identificadas y calculadas en el momento de la adquisición, y que subsistan en el momento de la valoración.

- Depósitos en entidades de crédito y adquisiciones temporales de activos: su valor razonable se calcula, generalmente, de acuerdo al precio que iguale el rendimiento interno de la inversión a los tipos de mercado vigentes en cada momento, sin perjuicio de otras consideraciones, como las condiciones de cancelación anticipada o de riesgo de crédito de la entidad.

- Acciones o participaciones en otras instituciones de inversión colectiva y entidades de capital-riesgo: su valor razonable es el valor liquidativo del día de referencia. De no existir, se utilizará el último valor liquidativo disponible. En el caso de que se encuentren admitidas a negociación en un mercado o sistema multilateral de negociación, se valorarán a su valor de cotización del día de referencia, siempre que sea representativo. Para las inversiones en IIC de inversión libre, IIC de IIC de inversión libre e IIC extranjeras similares, según los artículos 73 y 74 del Real Decreto 1.082/2012, se utilizan, en su caso, valores liquidativos estimados.

- Instrumentos financieros derivados: si están negociados en mercados regulados, su valor razonable es el que resulta de aplicar el cambio oficial de cierre del día de referencia. En el caso de que el mercado no sea suficientemente líquido o se trate de instrumentos derivados no negociados en mercados regulados o sistemas multilaterales de negociación, se valorarán mediante la aplicación de métodos o modelos de valoración adecuados y reconocidos conforme a lo estipulado en la Circular 6/2010, de 21 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

*ii. Reconocimiento y valoración de los pasivos financieros*

Los pasivos financieros clasificados a efectos de valoración como "Débitos y partidas a pagar", se valoran inicialmente por su "valor razonable" (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción) integrando los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, los pasivos se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe "Gastos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias agregada del Fondo y de la cuenta de pérdidas y ganancias de sus compartimentos mediante el método del tipo de interés efectivo. No obstante, si el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo, aquellas partidas cuyo importe se espera pagar en un plazo inferior a un año se valoran a su valor nominal.

Los pasivos financieros clasificados a efectos de valoración como "Pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias", se valoran inicialmente por su "valor razonable" (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción) incluyendo los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, los pasivos se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su baja. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias agregada del Fondo y de la cuenta de pérdidas y ganancias de sus compartimentos (véase apartado 3.g.iii).

En particular, en el caso de la financiación por venta de valores recibidos en préstamo y pasivos surgidos por venta en firme de activos adquiridos temporalmente o activos aportados en garantía, se atenderá, en su caso, al valor razonable de los activos a recomprar para hacer frente a la devolución del préstamo o restitución de los activos adquiridos bien temporalmente o bien aportados en garantía.

***c) Baja del balance de los activos y pasivos financieros***

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren:

1. Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente a terceros – caso de las ventas incondicionales (que constituyen el supuesto habitual) o de las ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra –, el activo financiero transferido se dará de baja del balance agregado del Fondo y del balance de sus compartimentos. La diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, determinará así la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo.

   Se darán de baja los activos en los que concurra un deterioro notorio e irrecuperable después de su inversión con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias agregada del Fondo y de la cuenta de pérdidas y ganancias de sus compartimentos.

2. Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido – caso de las ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más un interés, de los contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de

devolver los mismos o similares activos u otros casos análogos –, el activo financiero transferido no se dará de baja del balance agregado del Fondo y del balance de sus compartimentos y se continuará valorándolo con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. Por el contrario, se reconocerá contablemente un pasivo financiero asociado, por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valorará posteriormente a su coste amortizado.

Tampoco se darán de baja los activos financieros cedidos en el marco de un acuerdo de garantía financiera, a menos que se incumplan los términos del contrato y se pierda el derecho a recuperar los activos en garantía, en cuyo caso se darán de baja. El valor de los activos prestados o cedidos en garantía se reconocerán, en su caso, en los epígrafes "Valores recibidos en garantía por la IIC" o "Valores aportados como garantía por la IIC", respectivamente, en cuentas de orden del balance agregado del Fondo y del balance de sus compartimentos.

3. Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido, éste se dará de baja cuando no se hubiese retenido el control del mismo.

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros sólo se dan de baja del balance agregado del Fondo y del balance de sus compartimentos cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos. Similarmente, los pasivos financieros solo se dan de baja del balance agregado del Fondo y del balance de sus compartimentos cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se adquieren.

***d) Contabilización de operaciones***

*i. Compraventa de valores al contado*

Cuando existen operaciones con derivados e instrumentos de patrimonio, se contabilizan el día de contratación, mientras que las operaciones de valores representativos de deuda y operaciones del mercado de divisa, se contabilizan el día de liquidación. Las compras se adeudan en el epígrafe "Cartera de inversiones financieras" interior o exterior, según corresponda, del activo del balance agregado del Fondo y del balance de sus compartimentos, según su naturaleza y el resultado de las operaciones de venta se registra en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Resultados por operaciones de la cartera interior (o exterior)" de la cuenta de pérdidas y ganancias agregada del Fondo y de la cuenta de pérdidas y ganancias de sus compartimentos.

No obstante, en el caso de compraventa de instituciones de inversión colectiva, se entiende como día de ejecución el de confirmación de la operación, aunque se desconozca el número de participaciones o acciones a asignar. La operación no se valorará hasta que no se adjudiquen éstas. Los importes entregados antes de la fecha de ejecución se contabilizan, en su caso, en el epígrafe "Deudores" del balance agregado del Fondo y del balance de sus compartimentos.

*ii. Compraventa de valores a plazo*

Cuando existen compraventas de valores a plazo se registran en el momento de la contratación y hasta el momento del cierre de la posición o el vencimiento del contrato en los epígrafes "Compromisos por operaciones largas de derivados" o "Compromisos por operaciones cortas de derivados" de las cuentas de orden, según su naturaleza y por el importe nominal comprometido.

En los epígrafes "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Resultado por operaciones con derivados" o "Variación del valor razonable en instrumentos financieros – Por operaciones

con derivados", dependiendo de si los cambios de valor se han liquidado o no en el ejercicio, se registran las diferencias que resultan como consecuencia de los cambios en el valor razonable de estos contratos. La contrapartida de estas cuentas se registra en el epígrafe "Derivados" de la cartera interior o exterior y del activo o del pasivo, según su saldo, del balance agregado del Fondo y del balance de sus compartimentos, hasta la fecha de su liquidación.

*iii. Adquisición temporal de activos*

Cuando existen adquisiciones temporales de activos o adquisiciones con pacto de retrocesión, se registran en el epígrafe "Valores representativos de deuda" de la cartera interior o exterior del balance agregado del Fondo y del balance de sus compartimentos, independientemente de cuales sean los instrumentos subyacentes a los que haga referencia.

Las diferencias de valor razonable que surjan en las adquisiciones temporales de activos, se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias agregada del Fondo y de la cuenta de pérdidas y ganancias de sus compartimentos, en su caso, en el epígrafe "Variación del valor razonable en instrumentos financieros– Por operaciones de la cartera interior (o exterior)".

*iv. Contratos de futuros, opciones y warrants y otros derivados*

Cuando existen operaciones de contratos de futuros, opciones y/o warrants se registran en el momento de su contratación y hasta el momento del cierre de la posición o el vencimiento del contrato en los epígrafes "Compromisos por operaciones largas de derivados" o "Compromisos por operaciones cortas de derivados" de las cuentas de orden, según su naturaleza y por el importe nominal comprometido.

Las primas pagadas (cobradas) para el ejercicio de las opciones y warrants se registran por su valor razonable en los epígrafes "Derivados" de la cartera interior o exterior del activo (o pasivo) del balance agregado del Fondo y del alance de sus compartimentos, en la fecha de ejecución de la operación.

En el epígrafe "Deudores" del activo del balance agregado del Fondo y del balance de sus compartimentos se registran, adicionalmente, los fondos depositados en concepto de garantía en los mercados correspondientes para poder realizar operaciones en los mismos.

En los epígrafes "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Resultados por operaciones con derivados" o "Variación del valor razonable en instrumentos financieros – Por operaciones con derivados", dependiendo de la realización o no de la liquidación de la operación, se registran las diferencias que resultan como consecuencia de los cambios en el valor razonable de estos contratos. La contrapartida de estas cuentas se registra en el epígrafe "Derivados" de la cartera interior o exterior del activo o del pasivo, según su saldo, del balance agregado del Fondo y del balance de sus compartimentos, hasta la fecha de su liquidación.

En aquellos casos en que el contrato de futuros presente una liquidación diaria, las correspondientes diferencias se contabilizarán en la cuenta "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Resultados por operaciones con derivados" de la cuenta de pérdidas y ganancias agregada del Fondo y de la cuenta de pérdidas y ganancias de sus compartimentos.

En el caso de operaciones sobre valores, si la opción es ejercida, su valor se incorpora a la valoración inicial o posterior del activo subyacente adquirido o vendido, quedando excluidas las operaciones que se liquidan por diferencias.

*v. Garantías aportadas al Fondo*

Cuando existen valores aportados en garantía a los compartimentos del Fondo distintos de efectivo, el valor razonable de estos se registra en el epígrafe "Valores recibidos en garantía por la IIC" de las cuentas de orden. En caso de venta de los valores aportados en garantía, se reconoce un pasivo financiero por el valor razonable de su obligación de devolverlos. Cuando existe efectivo recibido en garantía, se registra en el epígrafe "Tesorería" del balance agregado del Fondo y del balance de sus compartimentos.

***e) Periodificaciones (activo y pasivo)***

En caso de que existan, corresponden, fundamentalmente, a gastos e ingresos liquidados por anticipado que se devengarán en el siguiente ejercicio. No incluye los intereses devengados de cartera, que se recogen en el epígrafe "Cartera de inversiones financieras – Intereses de la cartera de inversión" del balance agregado del Fondo y del balance de sus compartimentos.

***f) Instrumentos de patrimonio propio***

Los instrumentos de patrimonio propio de los compartimentos del Fondo son las participaciones en que se encuentra dividido su patrimonio. Se registran en el epígrafe "Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas – Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas – Partícipes" del balance de cada compartimento.

Las participaciones de los compartimentos del Fondo se valoran, a efectos de su suscripción y reembolso, en función del valor liquidativo del día después de su solicitud. Dicho valor liquidativo se calcula de acuerdo con los criterios establecidos en la Circular 6/2008, de 26 de noviembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Los importes correspondientes a dichas suscripciones y reembolsos se abonan y cargan, respectivamente, al epígrafe "Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas – Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas – Partícipes" del balance de cada compartimento.

El resultado del ejercicio del Fondo, sea beneficio o pérdida, y que no vaya a ser distribuido en dividendos (en caso de beneficios), se imputa al saldo del epígrafe "Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas – Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas – Partícipes" del balance.

De acuerdo con el artículo 75.4.d) del Real Decreto 1.082/2012, de 13 de julio, una vez creados los compartimentos de propósito especial no podrán emitirse nuevas participaciones.

***g) Reconocimiento de ingresos y gastos***

La parte del patrimonio del Fondo que le sea atribuido a cada compartimento responderá exclusivamente de los costes, gastos y demás obligaciones expresamente atribuidas a ese compartimento y de los costes, gastos y obligaciones que no hayan sido atribuidos expresamente a un compartimento en la parte proporcional que se establezca en el reglamento del Fondo

Seguidamente se resumen los criterios más significativos utilizados, en su caso, por los compartimentos del Fondo, para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

*i. Ingresos por intereses y dividendos*

Los intereses de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen, en su caso, contablemente en función de su período de devengo, por aplicación del método del tipo de interés efectivo, a excepción de los intereses correspondientes a inversiones morosas, dudosas o en litigio, que se registran en el momento efectivo del cobro. La periodificación de los intereses provenientes de la cartera de activos financieros se registra en el epígrafe "Cartera de inversiones financieras – Intereses de la cartera de inversión" del activo del balance agregado del Fondo y del balance de sus compartimentos. La contrapartida de esta cuenta se registra en el epígrafe "Ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias agregada del Fondo y de sus compartimentos.

Los dividendos percibidos de otras sociedades se reconocen, en su caso, como ingreso en el epígrafe "Ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias agregada del Fondo y de la cuenta de pérdidas y ganancias de sus compartimentos, en el momento en que nace el derecho a percibirlos por el compartimento del Fondo.

*ii. Comisiones y conceptos asimilados*

Los ingresos generados a favor de los compartimentos del Fondo como consecuencia de la aplicación a los inversores, en su caso, de comisiones de suscripción y reembolso se registran, en su caso, en el epígrafe "Comisiones de descuento por suscripciones y/o reembolsos" de la cuenta de pérdidas y ganancias agregada del Fondo y de la cuenta de pérdidas y ganancias de sus compartimentos.

Los ingresos que reciben los compartimentos del Fondo como consecuencia de la retrocesión de comisiones previamente soportadas, de manera directa o indirectamente, se registran, en su caso, en el epígrafe "Comisiones retrocedidas a la IIC" de la cuenta de pérdidas y ganancias agregada del Fondo y de la cuenta de pérdidas y ganancias de sus compartimentos, respectivamente.

Las comisiones de gestión, de depósito así como otros gastos de gestión necesarios para el desenvolvimiento de los compartimentos del Fondo se registran, según su naturaleza, en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias agregada del Fondo y de la cuenta de pérdidas y ganancias de sus compartimentos.

Los costes directamente atribuibles a la operativa con derivados, tales como corretajes y comisiones pagadas a intermediarios, se registran, en su caso, en el epígrafe "Gastos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias agregada del Fondo y de la cuenta de pérdidas y ganancias de sus compartimentos.

*iii. Variación del valor razonable en instrumentos financieros*

El beneficio o pérdida derivado de variaciones del valor razonable de los activos y pasivos financieros, realizado o no realizado, se registra en los epígrafes "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros" y "Variación del valor razonable en instrumentos financieros", según corresponda, de la cuenta de pérdidas y ganancias agregada del Fondo y de sus compartimentos (véanse apartados 3.b.i, 3.b.ii y 3.i).

*iv. Ingresos y gastos no financieros*

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio de devengo.

***h) Impuesto sobre beneficios***

El impuesto sobre beneficios se considera como un gasto a reconocer en la cuenta de pérdidas y ganancias agregada del Fondo, y está constituido por el gasto o ingreso por el impuesto corriente y el gasto o ingreso por el impuesto diferido.

El impuesto corriente se corresponde con la cantidad que satisface el Fondo como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre beneficios, considerando, en su caso, las deducciones y el derecho a compensar las pérdidas fiscales, y no teniendo en cuenta las retenciones y pagos a cuenta. El gasto o ingreso por impuesto corriente del Fondo será el resultado de la compensación, a final del ejercicio económico, de los créditos y débitos recíprocos contabilizados en las cuentas de balance de cada uno de los compartimentos y de los gastos e ingresos por compensación del impuesto de beneficios contabilizados por cada compartimento, respectivamente.

El gasto o ingreso por impuesto diferido, en caso de que exista, se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, que surgen de las diferencias temporarias originadas por la diferente valoración, contable y fiscal, de los elementos patrimoniales. Las diferencias temporarias imponibles dan lugar a pasivos por impuesto diferido, mientras que las diferencias temporarias deducibles y los créditos por deducciones y ventajas fiscales que queden pendientes de aplicar fiscalmente, dan lugar a activos por impuesto diferido.

El sujeto pasivo a considerar en el impuesto sobre beneficios es el Fondo. No obstante, si alguno de los compartimentos del Fondo finaliza el ejercicio con pérdidas fiscales, y el conjunto del Fondo compensa la totalidad o parte del mismo en relación al impuesto corriente, de las pérdidas fiscales que se compensan surgirá un crédito y débito recíprocos entre los compartimentos a los que les correspondan y los compartimentos que los compensen. Por la parte de las pérdidas fiscales que no se compensan por el resto de los compartimentos, el compartimento al que corresponda las contabilizará, en la cuenta de orden "Pérdidas fiscales a compensar" del balance de dicho compartimento.

La compensación entre compartimentos, en su caso, se realiza proporcionalmente a los resultados generados por cada uno de ellos dentro del ejercicio económico. En el caso de la existencia de pérdidas fiscales a compensar procedentes de ejercicios anteriores, se compensan primero las de mayor antigüedad.

Los créditos y débitos recíprocos, en su caso, se contabilizan en los epígrafes "Deudores" o "Acreedores" del balance de cada compartimento, según corresponda, contra el epígrafe "Impuesto sobre beneficios" de la cuenta de pérdidas y ganancias de cada compartimento. Dichos créditos y débitos recíprocos deben liquidarse en el momento en el que el Fondo deba efectuar la liquidación del impuesto corriente y no más tarde del 30 de junio del siguiente ejercicio.

Cuando existen pasivos por impuesto diferido se reconocen siempre. La cuantificación de dichos pasivos se realiza considerando los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión. En caso de modificaciones en las normas tributarias, se producirán los correspondientes ajustes de valoración.

***i) Transacciones en moneda extranjera***

La moneda funcional del Fondo y de sus compartimentos es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en "moneda extranjera".

Cuando existen transacciones denominadas en moneda extranjera se convierten a euros utilizando los tipos de cambio de contado de la fecha de la transacción, entendiendo como tipo de cambio de contado el más representativo del mercado de referencia a la fecha o, en su defecto, del último día hábil anterior a esa fecha.

Las diferencias de cambio que se producen al convertir los saldos denominados en moneda extranjera a la moneda funcional se registran, en el caso de partidas monetarias que son tesorería, débitos y créditos, por su importe neto, en el epígrafe "Diferencias de Cambio", de la cuenta de pérdidas y ganancias agregada del Fondo y de sus compartimentos; para el resto de partidas monetarias y las partidas no monetarias que forman parte de la cartera de instrumentos financieros, las diferencias de cambio se llevarán conjuntamente con las pérdidas y ganancias derivadas de la valoración (véase Nota 3.g.iii).

***j) Operaciones vinculadas***

La sociedad gestora realiza por cuenta del Fondo y de los compartimentos del Fondo operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003 y los artículos 144 y 145 del Real Decreto 1.082/2012. Para ello, la sociedad gestora dispone de una política por escrito en materia de conflictos de interés que vela por la independencia en la ejecución de las distintas funciones dentro de la sociedad gestora, así como la existencia de un registro regularmente actualizado de aquellas operaciones y actividades desempeñadas por la sociedad gestora o en su nombre en las que haya surgido o pueda surgir un conflicto de interés. Adicionalmente la sociedad gestora deberá disponer de un procedimiento interno formal para cerciorarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de cada compartimento y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Según lo establecido en la normativa vigente, los informes periódicos registrados en la Comisión Nacional del Mercado de Valores incluyen, en su caso, información sobre las operaciones vinculadas realizadas, fundamentalmente, comisiones por liquidación e intermediación, comisiones retrocedidas con origen en las instituciones de inversión colectiva gestionadas por entidades pertenecientes al grupo de la sociedad gestora del Fondo, el importe de los depósitos y adquisiciones temporales de activos mantenidos con el depositario y el importe efectivo por compras y ventas realizado en activos emitidos, colocados o asegurados por el Grupo de la sociedad gestora.

Durante el ejercicio 2016 y 2015, no se habían realizado operaciones entre los compartimentos del Fondo que hayan sido objeto de eliminación en el balance y cuenta de pérdidas y ganancias agregadas salvo los señalados, en su caso, en las siguientes notas de la memoria. Asimismo, al 31 de diciembre de 2016 y 2015 no existían inversiones entre los compartimentos del Fondo.

## 4. Cartera de inversiones financieras

**Banco Madrid Dinámico**

Al 31 de diciembre de 2016 la práctica totalidad del activo del compartimento Banco Madrid Dinámico se encuentra en tesorería (tesorería y adquisiciones temporales de activos al 31 de diciembre de 2015), de forma que el mismo disponga de la liquidez necesaria para atender los reembolsos previstos (véase Nota 1).

**Banco Madrid Dinámico Compartimento de Propósito Especial**

El detalle de la cartera de inversiones financieras al 31 de diciembre de 2016 sin considerar, en su caso, el saldo de los epígrafes "Depósitos en EECC", "Derivados" e "Intereses de la cartera de inversión" se incluye como Anexo, el cual forma parte integrante de esta nota.

Al 31 de diciembre de 2016 la totalidad de la cartera del compartimento Banco Madrid Dinámico Compartimento de Propósito Especial está compuesta por participaciones en compartimentos de propósito especial con origen en fondos de inversión gestionados por Banco Madrid Gestión de Activos, que se encontraban suspendidos

temporalmente de reembolsos y que representan un 2,42% del patrimonio del compartimento Banco Madrid Dinámico Compartimento de Propósito Especial a dicha fecha (11,91% al 31 de diciembre de 2015) y cuyo reembolso ha sido realizado en el marco de las acciones establecidas en el Hecho Relevante de fecha 16 de marzo de 2016 descrito en la Nota 1, que también es de aplicación a dichos compartimentos.

Los valores y activos que integran la cartera del Fondo que son susceptibles de estar depositados, lo están en Cecabank, S.A. o en trámite de depósito en dicha entidad (véanse Notas 1 y 7). Los valores mobiliarios y demás activos financieros del Fondo no pueden pignorarse ni constituirse en garantía de ninguna clase, salvo para servir de garantía de las operaciones que el Fondo realice en los mercados secundarios oficiales de derivados, y deben estar bajo la custodia de las entidades legalmente habilitadas para el ejercicio de esta función.

***Gestión del riesgo de los compartimentos del Fondo:***

La gestión de los riesgos financieros que lleva a cabo la sociedad gestora del Fondo está dirigida al establecimiento de mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez. En este sentido, el Real Decreto 1.082/2012, de 13 de julio, establece una serie de coeficientes normativos que limitan dicha exposición y cuyo control se realiza por la sociedad gestora, los cuáles no resultan de aplicación para los "compartimentos de propósito especial" (véase Nota 1). A continuación se indican los principales coeficientes normativos a los que están sujetos los compartimentos del Fondo:

- Límites a la inversión en otras Instituciones de Inversión Colectiva:

  La inversión en acciones o participaciones emitidas por una única IIC, de las mencionadas en el artículo 48.1.c) y d), no podrá superar el 20% del patrimonio, salvo en las IIC cuya política de inversión se base en la inversión en un único fondo. Asimismo, la inversión total en IIC mencionadas en el artículo 48.1.d) del Real Decreto 1.082/2012, de 13 de julio, no podrá superar el 30% del patrimonio de cada compartimento del Fondo.

- Límite general a la inversión en valores cotizados:

  La inversión en los activos e instrumentos financieros emitidos por un mismo emisor no podrá superar el 5% del patrimonio de cada compartimento del Fondo. Este límite quedará ampliado al 10%, siempre que la inversión en los emisores en los que supere el 5% no exceda del 40% del patrimonio de cada compartimento del Fondo. Puede quedar ampliado al 35% cuando se trate de inversiones en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una comunidad autónoma, una entidad local, un organismo internacional del que España sea miembro o por cualquier otro Estado que presente una calificación de solvencia otorgada por una agencia especializada en calificación de riesgos de reconocido prestigio, no inferior a la del Reino de España. Cuando se desee superar el límite del 35%, en el folleto y en toda publicación de promoción del Fondo deberá hacerse constar en forma bien visible esta circunstancia, y se especificarán los emisores en cuyos valores se tiene intención de invertir o se tiene invertido más del 35% del patrimonio de cada compartimento del Fondo. Quedará ampliado al 25% cuando se trate de inversiones en obligaciones emitidas por entidades de crédito que tengan su sede en un Estado Miembro de la Unión Europea, cuyo importe esté garantizado por activos que cubran suficientemente los compromisos de la emisión y que queden afectados de forma privilegiada al reembolso del principal y al pago de los intereses en el caso de situación concursal del emisor. El total de las inversiones en este tipo de obligaciones en las que se supere el límite del 5% no podrá superar el 80% del patrimonio de cada compartimento del Fondo.

  A estos efectos, las entidades pertenecientes a un mismo grupo económico se consideran un único emisor.

- Límite general a la inversión en derivados:

  La exposición total al riesgo de mercado asociada a instrumentos financieros derivados no podrá superar el patrimonio neto de cada compartimento del Fondo. Por exposición total al riesgo se entenderá cualquier obligación actual o potencial que sea consecuencia de la utilización de instrumentos financieros derivados, entre los que se incluirán las ventas al descubierto.

  Los compartimentos del fondo podrán invertir en instrumentos financieros derivados cuyo activo subyacente consista en acciones o participaciones de IIC de inversión libre, instituciones extranjeras similares, materias primas para las que exista un mercado secundario de negociación, así como cualquier otro activo subyacente cuya utilización haya sido autorizada por la CNMV.

  Las primas pagadas por la compra de opciones, bien sean contratadas aisladamente, bien incorporadas en operaciones estructuradas, en ningún caso podrán superar el 10% del patrimonio de cada compartimento del Fondo.

  La exposición al riesgo de contraparte en derivados OTC se limita al 5% del patrimonio de cada compartimento del Fondo con carácter general y al 10% del patrimonio de cada compartimento si la contraparte es una entidad de crédito con ciertas limitaciones.

  Las posiciones frente a un único emisor en productos derivados, obligaciones emitidas por entidades de crédito cuyo importe esté garantizado por activos que cubran suficientemente los compromisos de la emisión y queden afectados de forma privilegiada al reembolso del principal e intereses y depósitos que cada compartimento del Fondo tenga en dicha entidad no podrán superar el 35% del patrimonio del Fondo.

  Las posiciones frente a un único emisor en productos derivados, activos e instrumentos financieros y depósitos que cada compartimento del Fondo tenga en dicha entidad no podrán superar el 20% del patrimonio de cada compartimento del Fondo.

  La exposición al riesgo de mercado del activo subyacente asociada a la utilización de instrumentos financieros derivados deberá tomarse en cuenta para el cumplimiento de los límites de diversificación señalados en los artículos 50.2, 51.1 y 51.4 a 51.6 del Real Decreto 1.082/2012. A tales efectos, se excluirán los instrumentos derivados cuyo subyacente sea un índice bursátil o de renta fija que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 50.2.d), tipos de interés, tipos de cambio, divisas, índices financieros y volatilidad.

  A estos efectos, las entidades pertenecientes a un mismo grupo económico se consideran un único emisor.

- Límites a la inversión en valores no cotizados:

  Los valores susceptibles de ser adquiridos no podrán presentar ninguna limitación a su libre transmisión.

  Queda prohibida la inversión de los compartimentos del Fondo en valores no cotizados emitidos por entidades pertenecientes a su grupo o al grupo de su sociedad gestora. Asimismo, no podrá tener invertido más del 2% de su patrimonio en valores emitidos o avalados por una misma entidad. Igualmente, no podrá tener más del 4% de su patrimonio invertido en valores emitidos o avalados a entidades pertenecientes a un mismo grupo.

Se autoriza la inversión, con un límite máximo conjunto del 10% del patrimonio, en:

- Acciones y activos de renta fija admitidos a negociación en cualquier mercado o sistema de negociación que no cumplan los requisitos establecidos en el artículo 48.1.a) o que dispongan de otros mecanismos que garanticen su liquidez al menos con la misma frecuencia con la que la IIC inversora atienda los reembolsos de sus acciones o participaciones, ya sea directamente o de acuerdo con lo previsto en el artículo 82.

- Acciones y participaciones de IIC no autorizadas conforme a la Directiva 2009/65/CE, de 13 de julio de 2009, distintas de las previstas en el artículo 48.1.c) y d)

- Acciones y participaciones de IIC de inversión libre, tanto las reguladas en los artículos 73 y 74 como las instituciones extranjeras similares.

- Valores no cotizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 49.

- Acciones y participaciones, cuando sean transmisibles, de las entidades de capital-riesgo reguladas en la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, así como las entidades extranjeras similares.

- Coeficiente de liquidez:

  Cada compartimento del Fondo deberá mantener un coeficiente mínimo de liquidez del 1% de su patrimonio calculado sobre el promedio mensual de saldos diarios de cada compartimento del Fondo.

- Obligaciones frente a terceros:

  Cada compartimento del Fondo podrá endeudarse hasta el límite conjunto del 10% de su patrimonio para resolver dificultades transitorias de tesorería, siempre que se produzca por un plazo no superior a un mes, o por adquisición de activos con pago aplazado, con las condiciones que establezca la Comisión Nacional del Mercado de Valores. No se tendrán en cuenta, a estos efectos, los débitos contraídos en la compra de activos financieros en el período de liquidación de la operación que establezca el mercado donde se hayan contratado.

Los coeficientes legales anteriores mitigan los siguientes riesgos a los que se exponen los compartimentos del Fondo que, en todo caso, son objeto de seguimiento específico por la sociedad gestora.

**Riesgo de crédito del compartimento del Fondo**

El riesgo de crédito representa las pérdidas que sufriría el compartimento del Fondo en el caso de que alguna contraparte incumpliese sus obligaciones contractuales de pago con el mismo. Dicho riesgo se vería mitigado con los límites a la inversión y concentración de riesgos antes descritos.

**Riesgo de liquidez del compartimento del Fondo**

En el caso de que el compartimento del Fondo invirtiese en valores de baja capitalización o en mercados con una reducida dimensión y limitado volumen de contratación, o inversión en otras Instituciones de Inversión Colectiva con liquidez inferior a la del compartimento del Fondo, las inversiones podrían quedar privadas de liquidez. Por ello, la sociedad gestora del Fondo gestiona el riesgo de liquidez inherente a la actividad para asegurar el cumplimiento de los coeficientes de liquidez y garantizar los reembolsos de los partícipes de cada compartimento del Fondo.

CLASE 8.ª

**Riesgo de mercado del compartimento del Fondo**

El riesgo de mercado representa la pérdida en las posiciones de las Instituciones de Inversión Colectiva como consecuencia de movimientos adversos en los precios de mercado. Los factores de riesgo más significativos podrían agruparse en los siguientes:

- Riesgo de tipo de interés: la inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo de tipo de interés, cuya fluctuación de tipos es reducida para activos a corto plazo y elevada para activos a largo plazo.

- Riesgo de tipo de cambio: la inversión en activos denominados en divisas distintas del euro conlleva un riesgo por las fluctuaciones de los tipos de cambio.

- Riesgo de precio de acciones o índices bursátiles: la inversión en instrumentos de patrimonio conlleva que la rentabilidad del Fondo se vea afectada por la volatilidad de los mercados en los que invierte. Adicionalmente, la inversión en mercados considerados emergentes puede conllevar, en su caso, riesgos de nacionalización o expropiación de activos o imprevistos de índole político que pueden afectar al valor de las inversiones, haciéndolas más volátiles.

Los riesgos inherentes a las inversiones mantenidas por los compartimentos del Fondo se encuentran descritos en el Folleto informativo, según lo establecido en la normativa aplicable.

Como consecuencia de la situación descrita en la Nota 1, en ocasiones, no han podido aplicarse en toda su extensión las políticas de inversión definidas en el Folleto del Fondo ni garantizar el total cumplimiento de los límites y coeficientes normativos de aplicación.

## 5. Tesorería

Al 31 de diciembre de 2016, la composición del saldo de este capítulo del balance de cada compartimento era la siguiente:

| | Euros | | |
|---|---|---|---|
| | Banco Madrid Dinámico | Banco Madrid Dinámico Compartimento de Propósito Especial | **Banco Madrid Dinámico, FI (Balance Agregado)** |
| **Cuentas en el depositario:** | | | |
| Cecabank, S.A. (cuentas en euros) | 39.121,53 | 111.970,32 | 151.091,85 |
| | **39.121,53** | **111.970,32** | **151.091,85** |

Los saldos de las principales cuentas corrientes en euros mantenidas por el Fondo han devengado en el ejercicio 2016 un tipo de interés anual del Eonia, revisable y liquidable mensualmente. Los saldos positivos de las cuentas corrientes en divisa mantenidas por el Fondo devengan un tipo de interés anual referenciado al índice de la divisa más 1,00 punto porcentual mientras que los saldos negativos devengan un tipo de interés anual referenciado al índice de la divisa menos 0,05 puntos porcentuales, ambos revisables y liquidables mensualmente.

Como consecuencia de lo descrito en la Nota 1, al 31 de diciembre de 2016, el compartimento Banco Madrid Dinámico superaba el límite de concentración del 20% del patrimonio en inversión en títulos emitidos o avalados

por un mismo emisor, posiciones frente al mismo en productos derivados y depósitos en dicho emisor, al mantener de forma conjunta un 100,12% del patrimonio en el grupo Cecabank.

## 6. Partícipes

El movimiento que se ha producido en el saldo de las cuentas que integran el capítulo "Fondos Propios" durante el ejercicio 2016, se resume a continuación:

**Banco Madrid Dinámico**

| | Euros | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Partícipes | Reservas | Resultados de ejercicios anteriores | Resultado del ejercicio | **Total** |
| **Saldos al 31 de diciembre de 2015** | **(40.374,54)** | - | - | **298.670,12** | **258.295,58** |
| Total ingresos y gastos reconocidos | - | - | - | (1.380,65) | **(1.380,65)** |
| Aplicación del resultado del ejercicio | 298.670,12 | - | - | (298.670,12) | - |
| Más – Participaciones suscritas y desembolsadas | - | - | - | - | - |
| Menos – Participaciones reembolsadas (véase Nota 1) | (242.595,35) | - | - | - | **(242.595,35)** |
| Traspaso desde el compartimento Banco Madrid Dinámico Compartimento de Propósito Especial (véase Nota 1) | 24.753,20 | - | - | - | **24.753,20** |
| **Saldos al 31 de diciembre de 2016** | **40.453,43** | - | - | **(1.380,65)** | **39.072,78** |

**Banco Madrid Dinámico Compartimento de Propósito Especial**

| | Euros | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Partícipes | Reservas | Resultados de ejercicios anteriores | Resultado del ejercicio | **Total** |
| **Saldos al 31 de diciembre de 2015** | **321.715,22** | - | - | **6.632,84** | **328.348,06** |
| Total ingresos y gastos reconocidos | - | - | - | (3.753,17) | **(3.753,17)** |
| Aplicación del resultado del ejercicio | 6.632,84 | - | - | (6.632,84) | - |
| Más – Participaciones suscritas y desembolsadas | - | - | - | - | - |
| Menos – Participaciones reembolsadas (véase Nota 1) | (185.369,88) | - | - | - | **(185.369,88)** |
| Traspaso al compartimento Banco Madrid Dinámico (véase Nota 1) | (24.753,20) | - | - | - | **(24.753,20)** |
| **Saldos al 31 de diciembre de 2016** | **118.224,98** | - | - | **(3.753,17)** | **114.471,81** |

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 el patrimonio de cada compartimento del Fondo estaba formalizado por participaciones de iguales características, representadas por anotaciones en cuenta, sin valor nominal y que confieren a sus propietarios un derecho de propiedad sobre dicho patrimonio.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el cálculo del valor de cada participación se ha efectuado de la siguiente manera:

| | Euros | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | 31-12-2016 | | | 31-12-2015 | | |
| | Banco Madrid Dinámico | Banco Madrid Dinámico Compartimento de Propósito Especial | **Banco Madrid Dinámico, FI (Balance Agregado)** | Banco Madrid Dinámico | Banco Madrid Dinámico Compartimento de Propósito Especial | **Banco Madrid Dinámico, FI (Balance Agregado)** |
| **Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas del Fondo y sus compartimentos al cierre del ejercicio** | **39.072,78** | **114.471,81** | **153.544,59** | **258.295,58** | **328.348,06** | **586.643,64** |
| Valor liquidativo de la participación | 8,87 | 1,33 | No aplicable | 9,06 | (**) | No aplicable |
| Nº Participaciones | 4.403,43 | 85.918,90 | No aplicable | 28.517,92 | | No aplicable |
| Nº Partícipes | 11 | 76 | 76 (*) | 4 | 76 | 76(*) |

(*) Al 31 de diciembre de 2016 existen 11 partícipes que lo son a la vez de Banco Madrid Dinámico y Banco Madrid Dinámico Compartimento de Propósito Especial (4 partícipes al 31 de diciembre de 2015).

(**) Tal y como se describe en la Nota 1, Renta 4 ha procedido a tomar las medidas necesarias a los efectos de que todos los partícipes, hubieran reembolsado anteriormente o no, reciban en la misma proporción la parte líquida del "compartimento de propósito especial" que se puso a disposición de los partícipes conforme al hecho relevante de 24 de julio de 2015. Para ello ha procedido a reajustar las participaciones de determinados inversores en el "compartimento de propósito especial" y a canjear dichas participaciones correspondientes a la parte líquida del "compartimento de propósito especial" por el número que corresponda de participaciones del fondo origen desde el que se escindió el "compartimento de propósito especial". Asimismo, según se describe en la Nota 1, se ha procedido a una nueva apertura de reembolsos y traspasos desde el 30 de marzo hasta el 17 de mayo de 2016 por la liquidez generada con posterioridad al 24 de julio de 2015. Transcurrido dicho plazo, Renta 4 ha procedido a canjear las participaciones correspondientes de determinados inversores en el "compartimento de propósito especial" por el número que corresponda de participaciones del fondo origen desde el que se escindió el "compartimento de propósito especial", aplicando el valor liquidativo del 18 de mayo de 2016. Estas medidas, definidas previo acuerdo con la Comisión Nacional del Mercado de Valores y destinadas a garantizar la igualdad de trato entre partícipes, no tuvieron efecto alguno respecto de la determinación del patrimonio del "compartimento de propósito especial" al 31 de diciembre de 2015.

Conforme al artículo 30.1 del Real Decreto 1.082/2012, con fechas 27 de enero, 2 de marzo y 20 de abril de 2016 la sociedad gestora del Fondo ha publicado un hecho relevante relativo al reembolso de participaciones producido, que ha supuesto una disminución del patrimonio del compartimento Banco Madrid Dinámico en un 71,22%, un 65,27%, y un 50,19% respectivamente. Dichos reembolsos son adicionales a los relativos al "compartimento de propósito especial".

Conforme a la normativa aplicable, en el caso de los fondos de inversión por compartimentos, el patrimonio mínimo de cada uno de los compartimentos debe ser de 300 mil euros, sin que en ningún caso el patrimonio total del Fondo sea inferior a 3.000 miles de euros. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, como consecuencia de la situación descrita en la Nota 1, el patrimonio del compartimento Banco Madrid Dinámico y el patrimonio total del Fondo son inferiores al mínimo establecido. Adicionalmente, y también como consecuencia de la situación descrita en la Nota 1, al 31 de diciembre de 2016 el patrimonio del compartimento Banco Madrid Dinámico Compartimento de Propósito Especial es inferior al mínimo establecido.

Conforme a la normativa aplicable, en el caso de fondos de inversión por compartimentos el número mínimo de partícipes en cada uno de los compartimentos no podrá ser inferior a 20, sin que, en ningún caso, el número de partícipes totales que integren el Fondo sea inferior a 100. En ambos casos, dispondrán del plazo de un año para llevar a cabo la reconstitución permanente del número mínimo de partícipes. Al 31 de diciembre de 2016 y

2015, como consecuencia de la situación descrita en la Nota 1, el compartimento Banco Madrid Dinámico y el Fondo no alcanzan el número mínimo de partícipes establecido en la normativa aplicable.

Sin perjuicio de los incumplimientos descritos en los párrafos anteriores, tal y como se indica en la Nota 1, es intención de los Administradores de Trea Asset Management dar continuidad a las inversiones de los partícipes del Fondo, una vez culmine el proceso de extinción del "compartimento de propósito especial" mediante la modificación de la política de inversión para relanzar la actividad del Fondo, o su fusión con otro fondo de inversión gestionado por dicha sociedad gestora.

Al 31 de diciembre de 2016, existía un partícipe (persona física) con participación significativa superior al 20% del patrimonio del compartimento Banco Madrid Dinámico que ascendía al 56,96% de dicho patrimonio.

## 7. Otros gastos de explotación

Según se indica en la Nota 1, la gestión y la administración del Fondo están encomendadas a su sociedad gestora. Por este servicio, desde el 1 de enero de 2015 el Fondo devengó una comisión del 1,20% anual, calculada sobre el patrimonio diario del Fondo y que se satisfacía mensualmente. A partir del 6 de julio de 2015, como consecuencia de la creación del "compartimento de propósito especial" (véase Nota 1), por este servicio, y sin perjuicio de la exención de comisiones en el compartimiento Banco Madrid Equilibrio Compartimento de Propósito Especial descrita en esta misma nota, los compartimentos del Fondo han devengado una comisión del 1,20% calculada sobre el patrimonio diario de cada compartimento y que se satisface mensualmente.

Adicionalmente, hasta el 24 de junio de 2015 (fecha de sustitución efectiva de Banco Madrid Gestión de Activos por Renta 4 – véase Nota 1) el Fondo pagaba una comisión del 9% que se liquidaba anualmente calculada en función de los resultados del ejercicio a favor de Banco Madrid Gestión de Activos (anterior sociedad gestora del Fondo). La sociedad gestora imputaba al Fondo esta comisión sobre resultados, de acuerdo a lo establecido en la Circular 6/2008 de 26 de noviembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sólo en aquellos ejercicios en los que el valor liquidativo fuese superior a cualquier otro previamente alcanzado en ejercicios en los que existiera una comisión sobre resultados. No obstante lo anterior, el valor liquidativo máximo alcanzado por el Fondo sólo vinculaba a su sociedad gestora durante períodos de al menos tres años, tomando como fecha de referencia el 31 de diciembre de 2014. Como consecuencia de haber superado el valor liquidativo de la fecha de referencia, el compartimento Banco Madrid Dinámico registró, por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 24 de junio de 2015, un importe de 27 miles de euros, que fueron liquidados con posterioridad al cierre del ejercicio a favor de Banco Madrid Gestión de Activos.

Asimismo, desde el 25 de junio de 2015, los compartimentos pagan una comisión del 9% que se liquida anualmente calculada en función de los resultados del ejercicio a favor de Renta 4. La sociedad gestora imputa a cada compartimento esta comisión sobre resultados, de acuerdo a lo establecido en la Circular 6/2008 de 26 de noviembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sólo en aquellos ejercicios en los que el valor liquidativo sea superior a cualquier otro previamente alcanzado en ejercicios en los que existiera una comisión sobre resultados. No obstante lo anterior, el valor liquidativo máximo alcanzado por cada compartimento sólo vincula a su sociedad gestora durante períodos de al menos tres años, tomando como fecha de referencia el 25 de junio de 2015. Como consecuencia de no haber superado el valor liquidativo de la fecha de referencia, y sin perjuicio de la exención de comisiones en el compartimiento Banco Madrid Equilibrio Compartimento de Propósito Especial descrita en esta misma nota, los compartimentos no han registrado importe alguno por este concepto durante el ejercicio 2016 y durante el periodo comprendido entre el 25 de junio y el 31 de diciembre de 2015.

Hasta el 5 de julio de 2015, la entidad depositaria del Fondo (véase Nota 1) percibió una comisión del 0,10% anual calculada sobre el patrimonio diario del Fondo, que se satisfacía trimestralmente. A partir del 6 de julio de 2015, como consecuencia de la creación del "compartimento de propósito especial" (véase Nota 1), y sin perjuicio de la exención de comisiones en el compartimiento Banco Madrid Dinámico Compartimento de Propósito Especial descrita en esta misma nota, los compartimentos del Fondo han devengado una comisión del 0,10% anual, calculada sobre el patrimonio diario de cada compartimento y que se satisface trimestralmente.

De acuerdo con el Hecho Relevante publicado por la sociedad gestora del Fondo, a partir del 1 de marzo de 2016 el compartimento Banco Madrid Dinámico Compartimento de Propósito Especial está exento de comisiones de gestión y depósito.

El porcentaje directa o indirectamente aplicado en concepto de comisión de gestión y depósito sobre la parte de cartera invertida, en su caso, en instituciones de inversión colectiva gestionadas por entidades pertenecientes al grupo de la sociedad gestora, no supera los límites máximos legales establecidos. Adicionalmente, el nivel máximo de comisiones de gestión y depósito que soporta, sobre la parte de cartera invertida, en su caso, en instituciones de inversión colectiva gestionadas por entidades no pertenecientes al grupo de la sociedad gestora, no supera los límites establecidos a tal efecto en su Folleto.

Los importes pendientes de pago por los conceptos anteriores, al 31 de diciembre de 2016 y 2015, se incluyen en el saldo del epígrafe "Acreedores" del balance.

El Real Decreto 1.082/2012, de 13 de julio, por el que se reglamenta la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva y sus posteriores modificaciones (véase Nota 1), desarrolla en su Título V las funciones de vigilancia, supervisión, custodia y administración de las entidades depositarias de las Instituciones de Inversión Colectiva. Con fecha 13 de octubre de 2016 ha entrado en vigor la Circular 4/2016, de 29 de junio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre las funciones de los depositarios de Instituciones de Inversión Colectiva y entidades reguladas por la Ley 22/2014, de 12 de noviembre. Esta circular completa la regulación de los depositarios de instituciones de inversión colectiva desarrollando el alcance de las funciones y responsabilidades que tienen encomendadas, así como las especificidades y excepciones en el desempeño de dichas funciones. Las principales funciones son:

1. Garantizar que los flujos de tesorería del Fondo estén debidamente controlados.

2. Garantizar que, en ningún caso, la disposición de los activos del Fondo se hace sin su consentimiento y autorización.

3. Separación entre la cuenta de valores propia del depositario y la de terceros, no pudiéndose registrar posiciones del depositario y de sus clientes en la misma cuenta.

4. Garantizar que todos los instrumentos financieros se registren en cuentas separadas y abiertas a nombre del Fondo.

5. En el caso de que el objeto de la inversión sean otras IIC, la custodia se realizará sobre aquellas participaciones registradas a nombre del depositario o de un subcustodio expresamente designado por aquel.

6. Comprobar que las operaciones realizadas lo han sido en condiciones de mercado.

7. Comprobar el cumplimiento de coeficientes, criterios, y límites que establezca la normativa y el folleto del Fondo.

8. Supervisar los criterios, fórmulas y procedimientos utilizados por la sociedad gestora para el cálculo del valor liquidativo de las participaciones del Fondo.

9. Contrastar la exactitud, calidad y suficiencia de la información y documentación que la sociedad gestora debe remitir a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de conformidad con la normativa vigente.

10. Custodia de todos los valores mobiliarios y demás activos financieros que integran el patrimonio del Fondo, bien directamente o a través de una entidad participante, conservando en todo caso la responsabilidad derivada de la realización de dicha función.

11. Asegurarse que la liquidación de las operaciones se realiza de manera puntual, en el plazo que determinen las reglas de liquidación que rijan en los mercados o en los términos de liquidación aplicables, así como cumplimentar las operaciones de compra y venta de valores, y cobrar los intereses y dividendos devengados por los mismos.

12. Velar por los pagos de los dividendos de las acciones y los beneficios de las participaciones en circulación, así como cumplimentar las órdenes de reinversión recibidas.

13. Las suscripciones y reembolsos de conformidad con el artículo 133 del Real Decreto 1.082/2012, de 13 de julio.

Incluido en el saldo del epígrafe "Otros gastos de explotación – Otros" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2016 se recogen los honorarios relativos a servicios de auditoría de cuentas anuales del Fondo, por un importe de 1 y 1 miles de euros correspondientes a los compartimentos Banco Madrid Dinámico y Banco Madrid Dinámico Compartimento de Propósito Especial, respectivamente (2 y 1 miles de euros en el ejercicio 2015).

**Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. «Deber de información» de la Ley 15/2010, de 5 de julio:**

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el Fondo no tenía ningún importe significativo pendiente de pago a proveedores en operaciones comerciales. Asimismo, durante los ejercicios 2016 y 2015, el Fondo no ha realizado pagos significativos a proveedores en operaciones comerciales. Durante el periodo comprendido entre el 16 de marzo de 2015, fecha de la suspensión de la operativa de Banco Madrid, y la sustitución efectiva de ésta por Cecabank, como entidad depositaria del Fondo (véase Nota 1), se produjeron retrasos en pagos no significativos a proveedores en operaciones comerciales, en la medida en que el Fondo no pudo disponer durante este período de los saldos en cuenta corriente en su anterior entidad depositaria. No obstante, en opinión de los Administradores de su Sociedad Gestora, tanto los importes pendientes de pago a proveedores en operaciones comerciales al 31 de diciembre de 2016 y 2015 como los pagos realizados a dichos proveedores durante los ejercicios 2016 y 2015 cumplen o han cumplido con los límites legales de aplazamiento.

## 8. Situación fiscal

El sujeto pasivo a considerar en el impuesto sobre beneficios es el Fondo y no los compartimentos. El Fondo tiene abiertos a inspección por parte de las autoridades fiscales la totalidad de los impuestos correspondientes a las operaciones efectuadas desde su constitución (véase Nota 1).

A continuación se describen los saldos relacionados con el impuesto sobre beneficios al 31 de diciembre de 201 recogidos en los epígrafes "Deudores" y "Acreedores" del balance de cada compartimento y del balance agregado del Fondo, así como en el epígrafe "Impuestos sobre beneficios" de la cuenta de pérdidas y ganancias de cada compartimento y de la cuenta de pérdidas y ganancias agregada del Fondo:

| | Miles de Euros | | |
|---|---|---|---|
| | Banco Madrid Dinámico | Banco Madrid Dinámico Compartimento de Propósito Especial | **Banco Madrid Dinámico, FI (agregado)** |
| **Activo** | | | |
| Deudores | | | |
| Hacienda Pública Deudora por retenciones y/o otros saldos pendientes de devolución del impuesto sobre beneficios de ejercicios anteriores | (*) | 2 | **2** |
| | - | **2** | **2** |
| **Pasivo** | | | |
| Acreedores | | | |
| Hacienda Pública Acreedora por impuesto sobre beneficios | - | - | - |
| | - | - | - |
| **Gasto** | | | |
| Impuesto sobre beneficios | | | |
| Impuesto corriente sobre beneficios | - | - | - |
| Otros | - | - | - |
| | - | - | - |

(*) Incluye saldos no significativos en concepto de retenciones practicadas por la Administración Pública.

El saldo de la cuenta "Deudores – Hacienda Pública Deudora por retenciones y/o otros saldos pendientes de devolución del impuesto sobre beneficios de ejercicios anteriores" del detalle anterior, recoge las retenciones practicadas en el cobro durante el ejercicio 2016 de las comisiones retrocedidas por las inversiones en otras instituciones de inversión colectiva gestionadas por entidades diferentes al grupo de su sociedad gestora devengadas durante el ejercicio 2015, que serán, por tanto, consideradas en la declaración del impuesto sobre beneficios del ejercicio 2016 a presentar en 2017.

A continuación se describen los saldos relacionados con el impuesto sobre beneficios al 31 de diciembre de 2015 recogidos en los epígrafes "Deudores" y "Acreedores" del balance de cada compartimento y del balance agregado del Fondo, así como en el epígrafe "Impuestos sobre beneficios" de la cuenta de pérdidas y ganancias de cada compartimento y de la cuenta de pérdidas y ganancias agregada del Fondo:

| | Miles de Euros | | |
|---|---|---|---|
| | Banco Madrid Dinámico | Banco Madrid Dinámico Compartimento de Propósito Especial | **Banco Madrid Dinámico, FI (agregado)** |
| **Activo** | | | |
| Deudores | | | |
| Hacienda Pública Deudora por retenciones y/o otros saldos pendientes de devolución del impuesto sobre beneficios de ejercicios anteriores | 51,8 | 60,8 | **112,6** |
| | **51,8** | **60,8** | **112,6** |
| **Pasivo** | | | |
| Acreedores | | | |
| Hacienda Pública Acreedora por impuesto sobre beneficios | 3 | - | 3 |
| | **3** | **-** | **3** |
| **Gasto** | | | |
| Impuesto sobre beneficios | | | |
| Impuesto corriente sobre beneficios | 3 | - | 3 |
| Otros | 3 | (3) | - |
| | **6** | **(3)** | **3** |

El saldo de la cuenta "Gasto – Otros" del detalle anterior, recogía por importe de 3 miles de euros, el exceso de gasto que por circunstancias operativas se registró en el compartimento Banco Madrid Dinámico, que coincide con el ingreso por el mismo concepto registrado en el compartimento Banco Madrid Dinámico Compartimento de Propósito Especial, si bien esta circunstancia no tuvo impacto alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias del Fondo, en la medida en que fue eliminado en la cuenta de pérdidas y ganancias agregada. En todo caso, según se indica en la Nota 1, dicho aspecto ha sido tenido en cuenta por Renta 4 en el marco de las acciones previamente consensuadas con la CNMV y publicadas en el Hecho Relevante de fecha 16 de marzo de 2016.

Durante el ejercicio 2016 los saldos deudores con la Administración Pública en concepto de retenciones y/o otros saldos pendientes de devolución del impuesto sobre beneficios de ejercicios anteriores pendientes de cobro al 31 de diciembre de 2015 han sido cobrados en su totalidad.

No existen diferencias significativas entre el resultado contable antes de impuestos del ejercicio y la base imponible antes de compensación de bases imponibles negativas, en su caso. El tipo de gravamen a efectos del impuesto sobre beneficios es del 1% (Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades).

Cuando se generan resultados positivos, el Fondo registra en el epígrafe "Impuesto sobre beneficios" de la cuenta de pérdidas y ganancias un gasto en concepto de impuesto sobre beneficios neto, en su caso, del efecto de la compensación de pérdidas fiscales. No se generan ingresos por impuesto sobre beneficios en el caso de que el Fondo obtenga resultados negativos (véase Nota 3-h).

Conforme a la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades se establece un límite de compensación del importe de las bases imponibles negativas de ejercicios anteriores del 70% de la base imponible previa, pudiéndose compensar en todo caso, bases imponibles negativas hasta el importe de un millón de euros. No obstante lo anterior, la disposición transitoria trigésima sexta establece que, con efectos para los ejercicios impositivos que se inicien en el año 2016, el porcentaje de aplicación será el 60%.

Los Administradores de la sociedad gestora no esperan que, en caso de inspección del Fondo, surjan pasivos adicionales de importancia.

## 9. Acontecimientos posteriores al cierre

Con posterioridad al cierre del ejercicio no se ha producido ningún hecho significativo no descrito en las notas anteriores.

**Anexo I: Detalle de la Cartera de Inversiones Financieras al 31 de diciembre de 2016**

**BANCO MADRID DINÁMICO COMPARTIMENTO DE PROPÓSITO ESPECIAL**
**(Compartimento de Banco Madrid Dinámico, Fondo de Inversión)**

| Divisa | ISIN | Descripción | Euros |
|---|---|---|---|
| EUR | ES0114903018 | PARTICIPACIONES\|CPE BANCO MADRID IBERICO ACCIONES | 1.038,28 |
| EUR | ES0170602009 | PARTICIPACIONES\|CPE BANCO MADRID RENTA FIJA | 23,82 |
| EUR | ES0170614012 | PARTICIPACIONES\|CPE BANCO MADRID SICAV SELECCIÓN | 1.409,08 |
| EUR | ES0170642005 | PARTICIPACIONES\|CPE BANCO MADRID DOLPHIN ACCIONES | 302,60 |
| **TOTAL Cartera interior- Instituciones de Inversión Colectiva** | | | **2.773,78** |

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

CLASE 8.ª

0N0508219

# Banco Madrid Dinámico, Fondo de Inversión

## Informe de Gestión correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016

**Evolución de los negocios (mercados), situación del Fondo y evolución previsible**

***Entorno macroeconómico y escenario bursátil***

El 2016 ha sido un ejercicio donde la economía y los mercados han evolucionado de menos a más y donde la volatilidad ha sido un factor omnipresente. Si bien los principales índices de renta variable han sido capaces de terminar el año con ganancias (Dax alemán +6,9%, CAC francés +4,9%, Eurostoxx 50 +0,7%, FTSE 100 inglés +14,4%, S&P 500 +9,5%, Nikkei 225 japonés +0,4%), el ejercicio ha resultado heterogéneo con algunos otros índices en negativo, especialmente los periféricos como el Ibex 35 español (-2%), el FTSE MIB italiano (-10,2%), el PSI 20 portugués (-11,9%) o también el Suizo SMI (-6,8%).

La gran sorpresa, sin embargo, ha venido por el lado de algunas regiones emergentes, donde gracias al mejor comportamiento de los mercados de materias primas hemos asistido a un ejercicio de ganancias muy abultadas, como las del RTSI ruso (+52,2%) o el Bovespa brasileño (+38,9%), entre otros.

Quizá éste factor, el cambio de tendencia en los mercados de materias primas, ha sido el que ha propiciado un dispar comportamiento por sectores. En este sentido, la recuperación del precio del petróleo (+56% en 2016) ha supuesto un importante punto de apoyo para las firmas de Oil and Gas y otras compañías auxiliares. Otros sectores como el Químico o el de Construcción o materiales también han podido mostrar un comportamiento positivo. Por el contrario, hemos visto un mal comportamiento en compañías del sector financiero y bancario, aseguradoras, automóviles, telecomunicaciones, aerolíneas y viajes, o compañías de bebidas, entre otras.

Sin embargo, no sólo el petróleo tuvo una firme recuperación, otras materias primas como el azúcar, el gas natural, la soja, el aluminio o el cobre, junto con los metales preciosos, han disfrutado de buenas rentabilidades con las únicas excepciones del maíz y el trigo.

Si buscamos las causas que han propiciado la aceleración de la actividad económica, que se ha manifestado con mayor intensidad en el segundo semestre del año, es inevitable poner el foco en la intervención de los Bancos Centrales con sus políticas no convencionales de expansión cuantitativa. Los contundentes programas de estímulo implementados particularmente por el Banco de Japón y por el Banco Central Europeo, han provocado un comportamiento sostenido de los mercados de deuda en un entorno de tipos bajos, e incluso negativos, que han sido generalizados. Esto ha supuesto un alivio muy significativo en los costes de financiación de Gobiernos y Empresas. Como prueba de ello, cabe citar que la rentabilidad de los bonos alemanes a un plazo de 10 años ha pasado durante el año del 0,629% al 0,208% (tras haber hecho mínimos en el -0,20% en julio y octubre).También hemos visto descensos en el rendimiento exigido a los bonos españoles a 10 años cuya rentabilidad ha pasado del 1,77% hasta el 1,384%. Estados Unidos sin embargo ha sido el país que está liderando el proceso de normalización monetario, lo que se ha traducido en un leve incremento de las tires a 10 años desde el 2,29% hasta el 2,44%.

Lo más llamativo por su especial singularidad, no obstante, ha sido el comportamiento de las curvas de tipos en sus tramos más cortos, donde predominan los tipos negativos y lo que supone una penalización sin precedentes para los agentes que atesoran liquidez o activos seguros. Como muestra cabe citar que el tipo de las letras

alemanas a un año ha pasado del -0,378% a principios de año hasta el -0,80%. Del mismo modo las letras del tesoro en España pasaron de cotizar del -0,058% hasta un histórico tipo negativo del -0,349% a fin de año.

Esta respuesta de los bancos centrales a un contexto económico desafiante, se hizo más necesaria aún a la vista de algunos acontecimientos inesperados que afectaron durante el ejercicio a las expectativas de crecimiento e inflación. Durante los meses de enero y febrero, los emergentes sufrieron de forma importante, afectados por unos precios del crudo aún muy débiles, por la falta de fortaleza de la demanda global y por la posibilidad de que la FED iniciase un endurecimiento de su política monetaria. Estos factores desataron un episodio sistémico de aversión al riesgo de alta volatilidad.

El 24 de junio, en el acontecimiento probablemente más inesperado del año, el Reino Unido acordó en un referéndum su salida de la Unión Europea, provocando una fuerte convulsión en los mercados financieros ante el temor de que ello provocase un escenario recesivo para la economía europea. La renta variable europea, vivió momentos de pánico con caídas muy severas donde sufrieron especialmente los títulos con exposición a Reino Unido o a la libra esterlina. La intensa depreciación de más del 15% que ha sufrido la libra en 2016, sin embargo, ha impulsado el negocio de las compañías británicas con intereses en el exterior.

El otro gran evento que ha marcado 2016 han sido las elecciones presidenciales en los Estados Unidos. Estos comicios celebrados el pasado 8 de noviembre han condicionado de manera importante la actuación de la FED durante todo el año, dando lugar a cierta parálisis y una política de esperar para no interferir ni en la recuperación global ni en el proceso electoral. Finalmente, tras una campaña ruda y muy reñida, el candidato republicano Donald Trump se alzó con una estrecha y controvertida victoria, que a priori los mercados no deseaban.

Lejos de causar algún tipo de inestabilidad o los augurios negativos que se habían previsto, la victoria de Trump indujo el mejor comportamiento visto hasta la fecha de los mercados al suponer un impulso al sector financiero, al sector farmacéutico y al sector constructor, entre otros. Las renovadas esperanzas de crecimiento e inflación, eclipsaron la incertidumbre del nuevo gobierno o la amenaza de revisión de los tratados comerciales en los que participan los Estados Unidos. El nuevo entorno que se abre con mayor predominio de la factores inflacionistas marcaron un aumento temporal de pendientes en los tipos de interés y pesaron en el comportamiento de otros sectores afectados por las tires como las utilities, los valores inmobiliarios o las compañías más seguras, tipo distribución o consumo no cíclico.

Estos últimos acontecimientos, por el contrario, han supuesto un nuevo espaldarazo para el dólar, que ha finalizado el año prácticamente en la zona de máximos recientes contra el Euro en niveles de 1,05 $/eur tras haber alcanzado su nivel de mayor fortaleza en diciembre en los 1,035 $/eur.

Parece evidente que el año 2016 termina con una economía global en términos generales, más fuerte y consolidada, con mayores expectativas de inflación, con indicadores adelantados y de sentimiento marcando máximos relativos, y con unas cotizaciones sostenidas a pesar de la volatilidad que ha caracterizado todo este período.

***Perspectivas de la Gestora 2017***

De cara a 2017, esperamos un escenario de aceleración del crecimiento económico global frente a 2016, si bien seguirá siendo moderado en términos históricos. Suave crecimiento en economías desarrolladas (pendientes de los estímulos fiscales en Estados Unidos y del impacto Brexit) y aceleración del crecimiento en emergentes (economías como Brasil o Rusia saliendo de la recesión). El elevado endeudamiento de los estados sigue siendo el principal lastre para un mayor crecimiento económico a nivel global.

Esperamos inflación al alza, aunque de forma moderada y con divergencias geográficas: mayor incremento en Estados Unidos (política fiscal expansiva con impacto en crecimiento, mercado laboral en pleno empleo), y en Reino Unido (impacto de depreciación de la libra). Y menor incremento en Eurozona y Japón, que seguirán por debajo de sus objetivos del 2%.

Política monetaria: creemos que los bancos centrales seguirán apoyando mientras sea necesario, si bien no existe mucho más recorrido en políticas monetarias, que deben o bien innovar (cambio de discurso del Banco de Japón), y/o ser complementadas por estímulos fiscales. Esperamos una normalización gradual de tipos de interés por parte de la FED, si bien la subida debería ser moderada, data dependiente y teniendo en cuenta el contexto internacional. El nivel de llegada de tipos debería ser claramente inferior a la anterior normalidad, en un entorno de crecimiento e inflación inferiores a los históricos. En el caso del BCE y del Banco de Japón, deberían mantener por el momento sus políticas monetarias expansivas. Solo una aceleración cíclica mayor de la esperada o la escasez de papel llevaría a un "tapering" más temprano de lo esperado.

Respecto a beneficios empresariales, esperamos crecimiento del 10-12% en Europa, apoyado por crecimiento (mejora en ventas), euro débil, apalancamiento operativo y favorables condiciones financieras (reducción de gastos financieros). En Estados Unidos, las empresas deberán afrontar el repunte de tipos de interés y posibles presiones salariales, aunque podrían verse beneficiadas por menores impuestos. El consenso de mercado espera un crecimiento del beneficio por acción del S&P 500 del 12% para 2017. Los beneficios en Europa siguen un 28% por debajo de nivels 2007/08, mientras que en Estados Unidos están un 24% por encima.

Respecto a divisas, el dólar estará apoyado en corto plazo tanto por la divergencia de políticas monetarias FED – BCE, como por el diferencial de crecimiento, que podría llevar a la paridad. El posterior deterioro de cuentas públicas americanas y, en algún momento, tapering del BCE, podrían presionar el dólar a la baja hacia niveles de 1,10 USD/EUR.

En este escenario hay razones para ser razonablemente constructivos en renta variable de cara a 2017: el atractivo relativo frente al crédito (yield spread en máximos), la situación macro estable (si bien a un ritmo bajo, recuperación paulatina), estabilidad en dólar vs euro, ligera inflación en precio del crudo, mejora de los resultados empresariales, expansión fiscal / mayor gasto en infraestructuras, aumento de la actividad corporativa (especialmente en Europa), y saldo positivo de flujos de inversión hacia la renta variable.

No obstante hay riesgos, que elevarán la volatilidad y prima de riesgo en momentos determinados, y que hacen imprescindible tanto la elección del timing de entrada/salida, como la selección adecuada de sectores y compañías (según se ha podido apreciar en 2016). Entre los más importantes, se encuentran: riesgos políticos (elecciones en Alemania, Francia, Holanda), con riesgo creciente de populismos / nacionalismos, posible debilidad del ciclo económico (China y Brexit como principales riesgos), la inflación en Estados Unidos (por salarios y efectos base de materias primas), que lleve a subidas más intensas de tipos de interés, cambiario (¿posible devaluación adicional del yuan?), proteccionismo (derivado de la implementación de las políticas de Trump), o posibles problemas de capital en la banca europea (bancos italianos en el punto de mira).

En lo que respecta a la Renta Fija, esperamos aumento de pendiente en curvas de deuda soberana de países desarrollados (subidas de tipos fundamentalmente en plazos largos). En Europa, a corto plazo la extensión del "Quantitative Easing" puede sostener los mercados; posteriormente, el "tapering" (retirada de estímulos monetarios) irá cobrando protagonismo por dos posibles motivos: inflación subyacente o escasez de bonos para comprar. En Estados Unidos, las curvas ya descuentan gran parte de las subidas. En el escenario de 2 subidas de tipos en EEUU la deuda a 10 años podría permitir cierta moderación en TIRes. Pero existe riesgo de que se produzcan 3 subidas.

La renta Fija privada Grado de Inversión ofrece retornos esperados muy bajos o del 0%, por lo que para obtener rentabilidad tiene sentido sobreponderar bonos corporativos de grado BB corto plazo, subordinados financieros e híbridos con opciones "call" de corto plazo. En Renta Fija Emergente, las perspectivas macroeconómicas siguen

siendo positivas. La volatilidad puede persistir en el corto plazo (dudas sobre subidas de tipos en EEUU, fortaleza del dólar, políticas de Trump), por lo que tiene sentido sobreponderar inversiones en Renta Fija Corto Plazo en "Hard Currency" (divisa fuerte, moneda no local), que no están tan expuestas a las oscilaciones del corto plazo y ofrecen un atractivo "carry" (rentabilidad).

***Evolución del Sector (Fuente: Inverco)***

El volumen de patrimonio de las INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA se situó a 31 de Diciembre en 394.219 millones de euros, cifra un 5,7% superior a la de finales de 2015, mientras que el número de partícipes y accionistas era de 10.493.291.

FONDOS DE INVERSIÓN MOBILIARIA (FI):

- El patrimonio se situó, a 31 de diciembre de 2016, en 235.341 millones de euros, lo que supone un aumento de activos de un 7% respecto del año 2015.

- El número de partícipes se situó en 8.280.413, con un aumento de un 6,9% en el conjunto del ejercicio.

SOCIEDADES DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE (SICAV):

- El patrimonio alcanzó la cifra de 32.794 millones de euros, que representa un 3,8% menos que en 2015.

- El número de accionistas era de 483.172, un 0,7% menos que en diciembre de 2015.

***Derechos Políticos inherentes y Política de Derechos de Voto***

En cuanto a los derechos políticos inherentes a los valores integrados en la IIC gestionada por Renta 4 Gestora S.G.I.I.C., S.A., ejerce los derechos políticos (asistencia, delegación o voto) inherentes a los valores, cuando su IIC bajo gestión tiene una participación que represente un porcentaje igual o superior al 1% del capital social o cuando la gestora , de conformidad con la política de ejercicio de derechos de voto ,lo considere relevante o cuando existan derechos económicos a favor de accionistas, tales como prima de asistencia a juntas que se ejercerá siempre.

En caso de ejercicio, el sentido del voto será, en general, a favor de las propuestas del Consejo de Administración, salvo que los acuerdos a debate impliquen una modificación en la gestión de la sociedad emisora, contraria a la decisión que motivó la inversión en la Compañía.

En el caso de las acciones del valor Renta 4 de esta sociedad (en el caso de tenerlas en cartera), el ejercicio de los Derechos de Voto sobre Renta 4 Banco son ejercidos por la persona designada por la Junta General o el Consejo de Administración.

***Situación del Fondo y sus compartimentos***

Tal y como se indica en la Nota 1 de la memoria adjunta, con fecha 16 de marzo de 2016, Renta 4 ha publicado un hecho relevante, estableciendo las siguientes acciones, previamente consensuadas con la Comisión Nacional del Mercado de Valores:

- Para aquellas participaciones del "compartimento de propósito especial" que a dicha fecha aún no habían sido reembolsadas o traspasadas y, por tanto, cuyos partícipes no habían dispuesto de la

parte líquida que se liberó el 24 de julio de 2015, se estableció como plazo hasta el 29 de marzo de 2016 para ordenar el traspaso o reembolso de dichas participaciones.

- Transcurrido dicho plazo, y sin perjuicio de lo descrito en el párrafo siguiente, Renta 4 ha procedido a tomar las medidas necesarias a los efectos de que todos los partícipes, hubieran reembolsado participaciones anteriormente o no, reciban en la misma proporción la parte líquida del "compartimento de propósito especial" que se puso a disposición de los partícipes conforme al hecho relevante de 24 de julio de 2015 descrito anteriormente. En definitiva, el objetivo perseguido por estas medidas, tuteladas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, es preservar el tratamiento equitativo de todos los partícipes y permitir que todos los partícipes asuman en la misma proporción los beneficios y pérdidas de los activos y pasivos que han sido liquidados con posterioridad al 24 de julio de 2015. Para ello, ha procedido a reajustar las participaciones de determinados inversores en el "compartimento de propósito especial" y a canjear dichas participaciones correspondientes a la parte líquida del "compartimento de propósito especial" por el número que corresponda de participaciones del fondo origen desde el que se escindió el "compartimento de propósito especial".

- Ha procedido a una nueva apertura de reembolsos y traspasos desde el 30 de marzo hasta el 17 de mayo de 2016 por la liquidez generada con posterioridad al 24 de julio de 2015. Transcurrido dicho plazo, Renta 4, ha procedido a canjear las participaciones no reembolsadas o traspasadas correspondientes de determinados inversores en el "compartimento de propósito especial" por el número correspondiente de participaciones del fondo origen desde el que se escindió el "compartimento de propósito especial", aplicando el valor liquidativo del 18 de mayo de 2016.

- Como consecuencia de las actuaciones anteriores, el "compartimento de propósito especial" del Fondo aún mantiene activos ilíquidos (básicamente, participaciones en "compartimentos de propósito especial" de otros fondos procedentes de Banco Madrid Gestión de Activos y retenciones practicadas por la Administración Pública). Una vez se hagan líquidos dichos activos del "compartimento de propósito especial" se iniciará el proceso de extinción del mismo de acuerdo con lo establecido en el artículo 75.8 del Real Decreto 1.082/2012, de 13 de julio.

Al 31 de diciembre de 2016 la práctica totalidad del activo del compartimento Banco Madrid Dinámico se encontraba en tesorería, de forma que el mismo disponga de la liquidez necesaria para atender los reembolsos previstos, por lo que no se está llevando a cabo una gestión activa de dicho compartimento de acuerdo con la política establecida en su folleto.

Adicionalmente, tal y como se indica en la Nota 1 de la memoria adjunta, en relación con Banco Madrid Gestión de Activos y relativas a la gestión provisional del Fondo por Renta 4, con fecha 17 de febrero de 2017, se ha formalizado la transmisión del 100% del capital social de Banco Madrid Gestión de Activos a Trea Asset Management, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S.A.U. (Trea Asset Management), operación que ha sido autorizada por la CNMV. Finalmente, y como consecuencia de ello, con fecha 17 de marzo de 2017, se aprobó en CNMV la sustitución de Renta 4, designada por CNMV como gestora como medida provisional, por Trea Asset Management como nueva sociedad gestora del Fondo. Es intención de los Administradores de Trea Asset Management dar continuidad a las inversiones de los partícipes del Fondo, una vez culmine el proceso de extinción del "compartimento de propósito especial" descrito anteriormente, mediante la modificación de la política de inversión para relanzar la actividad del Fondo o su fusión con otro fondo de inversión gestionado por dicha sociedad gestora. Asimismo, los Administradores de Trea Asset Management no tienen intención de liquidar el Fondo.

**Uso de instrumentos financieros por el Fondo**

Dada su actividad, el uso de instrumentos financieros por el Fondo (véase Nota 4 de la Memoria) está destinado a la consecución de su objeto, ajustando sus objetivos y políticas de gestión de los riesgos de precio, crédito, liquidez y riesgo de flujos de caja de acuerdo a los límites y coeficientes establecidos por la normativa vigente (Ley 35/2003, Real Decreto 1.082/2012 y Circulares correspondientes emitidas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores) así como a la política de inversión establecida en su Folleto.

**Acontecimientos importantes ocurridos después del cierre del ejercicio 2016**

Nada que reseñar distinto de lo comentado en la Memoria.

**Investigación y desarrollo**

Dado su objeto social, el Fondo no ha desarrollado ninguna actividad en materia de investigación y desarrollo.

**Adquisición de acciones propias**

No aplicable.

**Información sobre el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales**

Nada que reseñar distinto de lo comentado en la Memoria (véase Nota 7).

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

12/3016

DK6850919

Libro indicador. Sección 2ª
Año 2017. Asiento 1175

Diligencia que levanta el Secretario del Consejo de Administración de Trea Asset Management, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S.A., Sociedad Unipersonal, D. Rafael Martínez-Monche Zaragoza, para hacer constar que todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad han procedido a suscribir el presente documento, que se compone de la memoria, balance, cuentas de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto e informe de gestión, de los Fondos de Inversión detallados en la Relación de Fondos de Inversión adjunta y gestionados por Trea Asset Management, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S.A., Sociedad Unipersonal, correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016, firmando todos y cada uno de los señores Consejeros de la Sociedad Gestora de los Fondos, cuyos nombres y apellidos constan a continuación, de lo que doy fe.

Barcelona, 30 de marzo de 2017

El Secretario del Consejo de Administración

Fdo.: D. Rafael Martínez-Monche Zaragoza

El Presidente del Consejo de Administración

Fdo.: D. Carlos Tusquets Trias de Bes

Consejeros:

Fdo.: D. Roberto Ramón González de Betolaza

Fdo.: D. Antonio Muñoz-Suñe

## RELACIÓN DE FONDOS DE INVERSIÓN

| Registro CNMV | Denominación |
|---|---|
| 2895 | Banco Madrid Ahorro, Fondo de Inversión |
| 4761 | Banco Madrid Confianza, Fondo de Inversión |
| 4762 | Banco Madrid Dinámico, Fondo de Inversión |
| 2859 | Banco Madrid Dolphin Acciones, Fondo de Inversión |
| 4763 | Banco Madrid Equilibrio, Fondo de Inversión |
| 3868 | Banco Madrid Ibérico Acciones, Fondo de Inversión |
| 2153 | Banco Madrid Rendimiento, Fondo de Inversión |
| 2779 | Banco Madrid Renta Fija, Fondo de Inversión |
| 4621 | Banco Madrid Sicav Selección, Fondo de Inversión |
| 1526 | BMN Bolsa Española, Fondo de Inversión |
| 1525 | BMN Bolsa Europea, Fondo de Inversión |
| 1909 | BMN Bolsa USA, Fondo de Inversión |
| 4452 | BMN Bonos Corporativos, Fondo de Inversión |
| 4563 | BMN Cartera Flexible 20, Fondo de Inversión |
| 4822 | BMN Cartera Flexible 30 Rentas, Fondo de Inversión |
| 4564 | BMN Cartera Flexible 50, Fondo de Inversión |
| 4487 | BMN Fondepósito Selección Europa, Fondo de Inversión |
| 3524 | BMN Fondepósito, Fondo de Inversión |
| 2746 | BMN Garantizado Selección IX, Fondo de Inversión |
| 3136 | BMN Garantizado Selección X, Fondo de Inversión |
| 3550 | BMN Garantizado Selección XI, Fondo de Inversión |
| 4677 | BMN Horizonte 2018, Fondo de Inversión |
| 2984 | BMN Horizonte 2020, Fondo de Inversión |
| 3823 | BMN Interés Garantizado 10, Fondo de Inversión |
| 3488 | BMN Interés Garantizado 11, Fondo de Inversión |
| 2943 | BMN Interés Garantizado 8, Fondo de Inversión |
| 3369 | BMN Interés Garantizado 9, Fondo de Inversión |
| 517 | BMN Mixto Flexible, Fondo de Inversión |
| 420 | BMN RF Corporativa, Fondo de Inversión |
| 3522 | BMN RF Flexible, Fondo de Inversión |
| 3113 | Bolsa Euro Valor, Fondo de Inversión |
| 2781 | España Flexible, Fondo de Inversión |
| 2978 | Premium JB Bolsa Euro, Fondo de Inversión |
| 3203 | Premium JB Bolsa Internacional, Fondo de Inversión |
| 294 | Premium JB Moderado, Fondo de Inversión |
| 4575 | Premium Plan Rentabilidad IV, Fondo de Inversión |
| 4642 | Premium Plan Rentabilidad V, Fondo de Inversión |
| 4684 | Premium Plan Rentabilidad VI, Fondo de Inversión |
| 4735 | Premium Plan Rentabilidad VII, Fondo de Inversión |
| 4707 | Renta Fija Mixta España Flexible, Fondo de Inversión |
| 4774 | Trea Absolute 6, Fondo de Inversión |

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

12/2016

NOTARIA DE D. JAVIER GARCIA RUIZ · BARCELONA

DK6850918

| Registro CNMV | Denominación |
|---|---|
| 3095 | Trea Cajamar Corto Plazo, Fondo de Inversión |
| 3314 | Trea Cajamar Crecimiento, Fondo de Inversión |
| 4932 | Trea Cajamar Flexible, Fondo de Inversión |
| 3313 | Trea Cajamar Patrimonio, Fondo de Inversión |
| 4931 | Trea Cajamar Renta Fija, Fondo de Inversión |
| 4928 | Trea Cajamar Renta Variable España, Fondo de Inversión |
| 4929 | Trea Cajamar Renta Variable Europa, Fondo de Inversión |
| 4930 | Trea Cajamar Renta Variable Internacional, Fondo de Inversión |
| 3855 | Trea Global Bond, Fondo de Inversión |
| 4782 | Trea Rentas Emergentes, Fondo de Inversión |
| 2782 | World Solidarity Fund, Fondo de Inversión |

El Secretario del Consejo de Administración

Fdo.: D. Rafael Martínez-Monche Zaragoza

YO, JAVIER GARCIA RUIZ, Notario del Ilustre Colegio de Cataluña, con residencia en Barcelona, DOY FE: Que, a mi juicio, las firmas que anteceden pertenecen a DON RAFAEL MARTINEZ-MONCHE ZARAGOZA, DON CARLOS TUSQUETS TRIAS DE BES, DON ROBERTO RAMON GONZALEZ DE BETOLAZA Y DON ANTONIO MUÑOZ SUÑE por ser de mi conocidas. Libro Indicador. Sección 2ª. Asiento número 1117. En Barcelona a, veinticinco de abril de dos mil diecisiete.

0,15 SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES 0,10 0,05 CINCO CENT CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL NOTARIADO EUROPA

Yo, JAVIER GARCIA RUIZ, Notario del Ilustre Colegio de Cataluña, con residencia en Barcelona, DOY FE: De que lo transcrito y reproducido en dos folios de papel de Timbre del Estado, exclusivo para documentos notariales, numerados con el número del presente y del siguiente correlativo, es copia fiel y exacta de su original que me ha sido exhibido. Libro indicador. Sección 2ª. Asiento número 1119. En Barcelona a, veinticinco de abril de dos mil diecisiete.

## ANEXO

El presente documento comprensivo de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto e informe de gestión, correspondientes al ejercicio 2016 de Banco Madrid Dinámico, Fondo de Inversión, se compone de 44 hojas de papel timbrado, impresas por una cara, referenciadas con la numeración 0N0508181 a 0N0508224, ambas inclusive, habiendo estampado sus firmas los miembros del Consejo de Administración de Trea Asset Management, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S.A.U. en la diligencia adjunta firmada por mí en señal de identificación.

Barcelona, 30 de marzo de 2017

D. Rafael Martínez-Monche Zaragoza

Secretario del Consejo de Administración

renta4
Gestora S.G.I.I.C., S.A.

Paseo de la Habana, 74 - 2º Plta
28036 Madrid
Tel.: 913 848 558
Fax: 914 580 313

# Informe sobre la política remunerativa correspondiente al ejercicio 2016

Renta 4 Gestora, SGIIC, S.A. dispone de una política de remuneración de aplicación a todos sus empleados, acorde y compatible con el perfil de riesgo, los estatutos y normas de las IIC gestionadas, y con la estrategia, objetivos y valores de Renta 4 Gestora, SGIIC, S.A. y de las IIC que gestiona, alineada a su vez con los principios de la política de remuneración del Grupo.

En este sentido cabe destacar entre otros aspectos que las retribuciones se deben adecuar con las condiciones de mercado de Instituciones de Inversión Colectiva equiparables por razón de su tamaño procurando, se ajustan a criterios de moderación y adecuación con los resultados de la Sociedad. En la remuneración total, los componentes fijos y los componentes variables estarán debidamente equilibrados; el componente fijo constituirá una parte suficientemente elevada de la remuneración total, de modo que la política de elementos variables de la remuneración pueda ser plenamente flexible, hasta tal punto que sea posible no pagar ningún componente variable de la remuneración. Dicha remuneración se calculará en base a una evaluación en la que se combinen los resultados de la persona y los de la unidad de negocio o las IIC afectadas y los resultados globales de la SGIIC, y en la evaluación de los resultados individuales se atenderá tanto a criterios financieros como no financieros. La evaluación de los resultados se llevará a cabo en un marco plurianual para garantizar que el proceso de evaluación se base en los resultados a más largo plazo.

Para los miembros del colectivo identificado, cuya actividad puede tener una incidencia significativa sobre el perfil de riesgo de las IIC, prevé adicionalmente una remuneración variable que incluye la entrega de instrumentos de capital de la sociedad matriz del Grupo, y cuyo pago está parcialmente diferido en un marco plurianual que favorece su alineación con la adecuada gestión del negocio en el tiempo, sin que en ningún caso supere el 100% del componente fijo. Esta política completa se encuentra en www.renta4gestora.com.

La remuneración total que Renta 4 Gestora, SGIIC, S.A. ha abonado durante el ejercicio 2016 a su personal ha sido la siguiente: Remuneración fija: 2.254.907,94 euros, remuneración variable 157.718,10 euros y aportaciones a Planes de empleo por importe de 34.177,65 euros, siendo la plantilla a 31 de diciembre de 2016 de 52 empleados. Adicionalmente, el importe total de la remuneración de los 2 altos cargos de Renta 4 Gestora SGIIC, S.A. cuya actuación tiene una incidencia material en el perfil de riesgo de las IICs ha sido de 294.000,97 euros, de los cuales un importe de 7.337,75 corresponde a la parte variable.

** Esta información no forma parte de las cuentas anuales del ejercicio 2016 del Fondo de Inversión.*

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid Nº7 Tomo 1186 de la Sección 3ª del Libro de Sociedades Folio 1 Hoja 710252 Inscripción 1. CIF A78292661
INSCRITA EN EL REGISTRO DE SOCIEDADES DE GESTORAS DE INSTITUCIONES DE INVERSION COLECTIVA DE LA CNMV CON EL Nº43